

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales

La Necesidad de que el Ministerio Público intervenga en la Ejecución de la Sentencia Penal Ejecutoriada

# TESIS

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

# IGNACIO RUIZ AVILES

Assor: Liz, Arturo Arrisga Flores

San Juan de Aragón Estado de México 1990

TESIS CON FALLA DE ORIGEN





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### . . . . . . .

has actividades que la lay la confirer a "initiativio folica, selán perfectamenta mediadas, por lo tento, con si -presente trabajo no se pretande describir nosó paro en el campo del Beresno Penal. Pero a partir de las atribucioses confori das se precede describir que el Ninitaterio Público sono intervenir en la ejecución de la generacia penal describirón.

En el primer capítulo se habla sobre el juvocidadentopeal, el hien so en forma d'italiada, el fratazo. ... el los asperces ede transendentales, iniciando con la averigantica previa y mediando en fittaso término la natural ejecución de la -esateccia como del produción de la controla controla

En el segurdo empfible se inbla cobre el Ministerio Pá blico, sobresalianto por se importancia las atribuciones que tiene como representante de la sociedad, dan resta referio a las denda puntos trajudos en cate especio.

Al Heger al tower exprise so trate al tem relative a la sotifa penal, que es la forrum disfaites y secesaria que la ce posible el desarrollo del procedizionto penal judicial, cinla cual coso sabases no hay persocición del delito per parte del Ministerio Público, sobresalicado el punto relativo a la tátularidad de tal seción.

En el siguiente capitulo se trata el tema concerniente a la sentancia ponal, que como institución de tuema fe es uno - de los fines perseguidos por el Ministerio Público, para resorcir de algín sodo el dado executo a la sociedad por el infractor del ordanamiento jurádico penal. Tritándose en este expacademás un punto relativo al franco que estre la sentestia.

Signification on al desarratio del trabajo, no tratas me capítulo quisto aspectus como la ejecución de la nominecia prial, and como el dirguno administrativo ejecutor, observidadose que la participación del Hinisterio Público en los netes ajecutivas de la montencia penal umo de poca laportacida, bajo cierlos conditiones y ao de forma permanente.

On the fitting supplies between or contain his activities of the Ministers (Diffuse one representate this metricity, a Drivity of his coales as privated demonstra que en lai cardieur, 3 reus con articular segurifica que time on privagaria hos el Minos, obre par la misse rado tener la familiació es principarios de la deposició de no contenta paral, a comancio vidicionarios de la especia de conventar para el privativa, de trans para de contacta para de finition, de trans paral definition, de trans paral contenta, de transportar para de contacto paral definition, de transportar para de contacto para de contacto para de finition paral cipicologica que variante de la contacto para de contacto paral definition para de contacto para d

### LA MEDISINAD DE QUE EL MINISPERIO PUELCO INTERVE EN LA EJECUCION DE LA SENTENCIA PENAL EJECUTORIA

4.0

#### CARTINITO T

			GEN	PA	,ID	R CIE	s	ψě	ž.	P	EX.	:2:	ogs	١Į:	CE,	10	%	d	ù						
ø	CEPT	n				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	÷	-	-	
	KC7																								
DA.	Pas	53	53 I	RO	CED	INI	23	20	8	K.	Œ.	L.	-	-	-	-		÷	-	-	-	-	-	÷	
i	1.75	азы	ACIO	es i	283	VIA		-	-	-	-	-	-	-	-	÷		-	÷	-	-	-	-	÷	
	PRE-																								
	IRE																								
	JUIC																								
١	SJp	CLOCK	000	)E :	rii)	IU	CI	۸.	-	-	-	÷	-	-	-	÷	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	TELL	3 7	ROCA	SUS	.68				-	-	-	-	-	-	-	÷	-	-	-	-	_	-	-		à

NOCIONES GENERALES SOBRE EL MINISTERIO PUBLICO

	ANTEGRORIZES,
	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL 3
	PRINCIPIOS QUE LO CARROTERIAN 4
E)	NATURALEZA JURIDICA
	ATHIBICIONES,
0)	PASES EN QUE INTERVIENE 5
	CAPITMED III
	IA ACCION PENAL
	CONCEPTO 5
	PRINCIPIOS QUE LA CARACTERIZAN 6
	EL MINISTERIO PUBLICO COMO SU UNICO TITULAR
	PRINCIPIO DISPOSITIVO,
E)	PRINCIPIO DE OFICIOSITAD.
	CENTRUM IN
	LA SENTENCIA PERAL CONCEPTO 7
	GLASIFICACION7
	REQUISITOS,7
	EFDITOS
E)	ORGANO QUE LA EMITE

IA EJECUCION DE LA SENTEMCIA PENAL

A)	CONCEPTO
	UBICACION DE LA EJECUCION EN EL PROCEDIMIENTO 92
C)	ORDANO AUMINISTRATIVO EJECUTOR 94
D)	FORMALS DE EJECUCION 99
E)	FURNIES DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION PROME
	CAPITULO VI
	1A PARTICIPACION DEL MINISTERIO PUBLICO EN IA
	EJECUCIOS DE LA SENTENCIA PENAL EJECUTORIADA
A)	EL XINISTERIO PUBLICO COMO REPRESENTACIYE SOCIAL 111
3)	IA JUSTIFICACION LEGAL DE SU PARTICIPACION 125
C)	IA PARTICIPACION QUE DESE TEMER EN EJECUCION DE SENTENCIA.133

### GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO PENAL

#### A) CONCEPTO.

Dar una definición de lo que se el Procedimento Penal se imposo difícil, no por careccia de astorial al respecto, alco porque las opisiones en tal mentión son my ricas en su contentión, notivo por el ceal adlo matirranse un concepto, quamicique afisicamento creenos reune las tractoristicas que apelidobe de contener.

Consideranos que el Procedimiento Pecal es el conjunto de actos debidamente entrelazados, normedos por la lay del Estado, para que los Organos designados por El, apliquen la Ley - Sestantiva a los transgresores de la armonfa social,

S51o y a manora de comentario, direnos que los conceptos que en el presente capítulo se aborden, lo harmos con la - mayor brevedad posible, procursto por supuesto de ser claros al respecto, con las limitaciones claro, que meestros conocimientos nos permites,

- B) CARACTERES DEL DERSCHO DE PROCEDINIENTOS PENALES.
- El Berecho de Procedimientos Penales presonto los si-
  - 1) En PShiton.
  - 2) Parre del Barscho Interno.
  - 3) Es Instrumental.
  - 4) Es Formal.
  - 5) Es Adjetivo.
  - 6) En Accesorio.
  - 2) Es Auténoso.
  - A) En Clastition.

nal.

Es Público, porque regula las relaciones entre el Estado y el individuo, cuando éste último infringe la norma pe-

Se dice que es interno, porque tutela la conducta de una determinada colectividad, para la que ha sido dictada y noalegaza a estidados y a sujetos para los que no ha aido creado.

Es Inatrumental, porque el Derecho Penal se sirve de -El para actualizar la pena.

Es Formal, porque eu el complemento del Berecho Sustam tiro o Derecho Material. Tiene el carácter de Adjetivo, como contraposición o contreste a la decominación que se otorga al Derecho Penal Sustantivo.

Es Accesorio, porque no tieme vida hasta que se infrig ge la Norma Penal y el Derecho Sastantivo se sirvo de 61, parahacer posible la pretensión punitiva y aplicar la pena al casoceacreta.

Es Autónomo, porque no obstante que es accesorio, tiene vida propia y sirve para dar impulso y dinamismo al Derecho-Penal o Derecho Suctantivo.

Nometres por nuestra parte considerance que se suificano, ya que al nacer, es destr darie vida al Procedimiento Pemal se finalidad no nocearriemente es la de una Sentencia Constenatoria, aino que puede terminar en la abeolución del acoundo y de esta modo al Derecho Pemal Justinitivo queda innutable, atendo esta montro como es funcifica su automoción.

In Constitute, purpose a paintir de la segunda misse de side passado es esperano a esticità per discripre provinciare a rovinare sus conceptors y se figil la attendide ne se objeto y finalisatione, le ha mes discriptiva più a sirriloya effecti, propes so doli on il presti de calmes entre los interesses del indivine y edi Etado, sino porque se un complica orientary justici della principios, que timene como finalisad el conocimiento.

Nomotros pensumos, que en la actualidad tiene el carág

ter de científico, debido a que tiene fines específicos bien --determinados (que son la verdad histórica y la personalidad del delincuente), fines que no se puedes lograr y llegar a descu- brir de un modo empfrico. (1)

#### C) STAPAS EN EL PROCEDIVIDITO PENAL.

Toda actividad decarrollada por el hombre debe llevarun orden lógico y cronológico, máximo al esta actividad os la demarrollada en el mundo jurídico y concretamente en el Derecho de Procedimientos Peneles, del sue empre nos ocunseos. Motivo -

for al cual as necessario dividirlo en eranno o nerfodos. Considerance que en el Procedimiento Penal se observan

- 1) AVERIGUACION PREVIA.
- Claramente los siguientes perfosos: 2) PRE-INSTRUCCION.
  - 5) THRYSUDGION.
  - AN ARTOTOL 5) RIEGUCION DE SENTENCIA.
- Aunque el Côgigo de Procedimientos Penales para el Dig trito Federal no hace una división expresa de los períodos o -etenas, el del Fuero Federal de la Materia si lo bace, pero notowards la división en forma literal como esta contemplada en a al Ordenantento citado en filtimo târmino.

<sup>(1)</sup> Cfr. Colfa Sinches, Guillerso. Derecho Hexicano de Procedimientos Penales, Editorial Porras, S. A., Octava Edición

Pasaremos ahora a examinar cada uno de los períodos -mescionados.

AVERTONACTON PREVIA.

Ente período se caracteriza, porque en 61 el Ministerio Fédico realiza los actos preparatorios de la Acolda Penal, actos que on un momento determinado le van a permitir ejercitag la o no ante la estoridad (música).

"Came fame del procedimiento penal, puede definire la evriguación provia como la espa procedimental durante la cual el forgano inventigador remina coden aquellas dilipencias nocenarias para comprobar en su caio, el cuerpo del delito y la probable responsabilidas, y optar por el ejercicio o abstención de la acción remina.""

Alora himo, para que el Miniaterio Múblico empiaco a realizar la actividad investigadora, en necesario que se realien uma presunta condecta delicticama y que Sata llegue al conocí miento de dicho Sigmano.

Va a bener expocimiento por cualquiera de las siguientes formas o medios:

- a) DENUNCIA. b) ACUSACION.
- c) QUERGLA.
  - d) EXCITATIVA.

(2) Osorio y Misto, Cécer Augusto, La Averiguacios Previ Editorial Porrus, S. A., Cuarta Edicios, Máxico, 1989, pág. 2.

### e) APTORIZACION.

Avaque progiamente la autorizacion, en más bien un por miso para poder Ejerchtar la accion penal, en contra de una par Aona, que genoralmente son servidores públicos que han sido deenforados.

La Desuncia se guede definir como la comunicación quebace una persona (cualquier persona), al Representante Social sobre la pesible consisión de un ilícito, edesdo en la generalidad de este ació delitos que se permisen de oficio.

Hay que hacer mención, que el comocimiento o moticia puede llegar a dicho Organo Investigador, por cualquier forma,es decir os guede enterar por cualquier medio. La manera de hacer la demuncia vasde revestir des formas:

 Se pusée bacer verbalmente, para lo cual el demunciante se presentará directamente ante oualquier agenda investigadora y hará del conocimiento de la autoridad los bechos que gueden constituir delito.

2. Por medio de un escrito, que constituye una desuncia de hachos, que va sirigido al C. Frocurador General de Justicia del Distrito Federal o bien al C. Frocurador General de la Bechilica necio nea al cano.

El efecto immediato una vez que es presentada la desug cia se que el Ministerio Público, por obligación inicie una labor investigadora y que coa los elementos recabados en la niema electraine en ou sesento, si ejercita o no la accion penal co-

#### prespondiente.

For longue os reflere a la accusación, aquí tambido hay was puesto de conocimiento ante la autoridad investigatora, agro en este acto hay una imputación en costra de una persona determinada, estendo indictisto que el delito cea perseguila decision de equerciale. Di la accusación so conoce ejuncio o quienes Consuleren el delito y en comicose hesta la forma de haber sido persectado.

Osorio w Nicto al referirse a la euerella se expresa -

el Distrito Federal, sos dice cuales con los delitos que se por migues a petición de parte: "Ari. 265.- Sólo podría perueguirse a petición de par-

ndida, los siguientes delitos;

"T. Rapto y estupro:

"II. lajurias, difameciós, calumnia y golpos simploc, y "III. los denás que determise el Cómigo Penal."

<sup>(3)</sup> Up. cit., phr. 7.

A su vez el artículo 264 del misso Ordenaciento Procesal nos dice que pante ofendida ce toda percosa que hay sufrida algán perjuicio con motivo del delita, y, tratándose de inespacas, a los ascendinates y, a falta de fotos, a los hermanos alos que represente a ausilia lecalmente.

Pri lo que a la excitativa se refere, dese es un sengthe comagnée a los representantes de los gades extractivosjams que pidas a nobre del gade ai que regressitam, que se più comb pandament en mottre de que ha la ferire la laprima e remetión a su gade o gatterno. Este, attuación este perstate en larestate I el el estento jó des didega pera Persola. Da larestate per la companio de la companio de la restrución de de la comación diploditat e la ser gama les representa, de ce un gade en ten, en ester la succionalidad en un persona

In astorización en al persion otorgado por organismos o per quieridense, en los cases persiones en la lery, para que en ejecutica la Accide Penal, April sa antorización, como tidtación els palación to lostes, en el persion o assentia pura que el titular de la accide penal la libre e nobo, else o bay lossel, como junto que notos en llevas en colos estes proparatiorización el la assen. De económica (a astorización en el prespitato de la assen. De económica (a astorización en el prespicion de la assen. De económica (a astorización en el prespicion de la assen. De económica (a astorización en el prespicion de la companya de persona en el prespitation de la companya de la persona d

Resumiendo lo hasta aquí dicho de la Averiguación Pro-

via, ca olla el Ministerio Público llevará a cabo todos aque-llos setos, miamo a los que legalmente esta facultado, con elfim de reumir los elementos constitutivos del delito o delitos-que le ham sido deguncidos.

Pedio e la dissible, para poèr évencians causa l'impe dels cars, a seriquantis pravir, Darquesante la leyal la fondamental el la cressionia consegue sede al respecto. So pre este estitu per di que d'Anniertes Pédice pues del dels esplica sistirio (en tela la estenda e le si palabra), peroporer esternizar causto dels dura esta perioso. Cauda so lapporces attendas o estét ancidas Polleta, per la escatifica del diferente causto lay persona a disposición de la autoridad inrestitatione.

For measure parte pessagone, que tradáctore de los cosos de finarmate oblitos, en los que à presentar oblidar de la Loy Resal de capturado y sed a diagnatida: « la Representacida Social, por la misea naturalesa de la Tiagrantia, cressocue o cortete inguislanto de minuma especto para que cas puetos a diagnatidas de minuma especto para que cas puetos a diagnatidas de la autoridad judicial a la brevedas posible es destr que osa comaziando.

Una vez que queda agotada la averiguación previa, lo normal uerfa que se llevará a caso el Ejercicio de la Acción --Fenal, pero juede suceder que su titular considere que no hoy thementos mara aci hacerlo.

Al remlizar el Ejercicio de la Acción Penal, el Organo

Investigador esta hactemás del conocitiento de la sutoridad judicial les beches que su oconogro son delletusoso, y al havverio autre una autación, ya que haza esteces se ha conducido como autoridad y sus actos has aldo se imperio y abora se conviente en puero solicitamen.

So observe unts transformentée comme ou realism à cacommignation, executions por fiete à norm unitrace du la la Representation Doctal hace val constituents bits autorisabilitats la considéré ou maries interneue, positions au mipositifit la silliporties presticaies y al éventue o exembleorisament equilibre, prestituates o este com la macrilla porticament equilibre, prestituates o este com la macrilla porticament equilibre, prestituates o este com la macrilla mais del la constitución en este com la cardia del podemos de con si car la locar de avarientado e o commenzatoria; o

Puede no haber ejercicio de la accide penal, por den razones, ya eca porque no hay presunto responsable, o bica porque no hay elementos en los que se pueda fincar in consignación.

#### 21 Big\_tromprocess.

Abordarence brevemente akora lo que constituye la PRE-ENTRESCION que abarca deude el momento en que se dicta al laado auto de radicación, basta la resolución que co unito al fences al Firmina Constitucional de las Scienta y Des buyes.

Hay que nanciamar que con la radioación el tribunal -unjeta tento al Ministorio Público, como al inculpado a su juradioación

Cugado la consignación ha mido hecha con detenido, aldictarse el mencionado auto, surgem detentinados efectos, que se traduces por un lado, en Derechos Constitucionales para el sidiciado y no al otro en abblesciones nurs el tributo.

All presents responsable tesseff derects a que destro de las cuarenta y oche boras siguientes a su consignación, se lohaga sabor sa Audiencia fóblica el mobre de su acusador, la eg brajesa y casos de la acusación, indicendo su declaración prementoria (fracción II del artículo 20 Comatituciona)!

Otra garantia en que uma ven que fenece al término delas Setenta y Doa horas se le deberá de determinar la attuación justidica en la que ha de quedar en adelante (artícula 19 Consti, tucional).

Ricon târminos sos improrregables y corres de mesentoa mesento, es decir es rigm por la regla especial, se cesguia, por horas y se inclayas les dan inhibites. El jues deberá de cuspiir con estas chitactores por imprentivo legal de los artículos Constitutorias inventadas.

Le Declaración Preparatoria ha de llevarse a cato en -Audicecia Pública, ovitando que estén en a misma la presensaque han de declarar en la causa, fate acto esta normado por los artículos 286 al 296 del Código de Procedimientos Pemales porael Edutrito Pederal y del 153 al 156 del Código de Procedimientos Pumales Porenzi.

Es importante destacar que el inculpado deberá estar -

acimido por su defenmor (ym eca particular o de oficio), desde antem que empires a declarar, ya que si fate su demigrado despuño de dicho acto, so le violan garantías al dejario en estado de indefenmido.

El Auto de Término Constitucional, puede ser en cualquiera de los siguientes sentidos:

a) AUTO DE FORMAL PRISION
 b) AUTO DE LIBERTAD FOR PALTA DE ELEMENTOS PARA PRO-

Si la resolución en en el primer sentido, será porque-

e) APPO DE STREPPAD ARGOLUTA

CESAR.

a picto del juse estida reacción los ciasences interpretares exicleres del Dillo y desa estinicates que hace probable à par que possabilidad en inexiguen. Este remirrida porde ser pateda con errestricación de la literació en el cias pede por general de la literación cuelo del delito e que se trais tanga estabanmas para corporal y seden fuel; en internación del pede del ser restricación de la literación composal, cuando ci delito temp en composal y alternación del composal, cuando ci delito temp entales que concilia personal presentar, a sersar restricación de la literación conferencia presentar, a sersar con la précision se la deseria a toto de Persal Preside cacuente a la précision se la deseria a toto de Persal Preside cacuente a presentar que preside a presen-

La recolución que mos coupa tiene que temer requisitos medulares y formalem, los primeros mon el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad. Peferente a los requisitos de fondo, diremos que para que Enya cuerpo del delito su mecenario -- que exista un tipo penal, que exista una conducta imputable a un habre, que dicha conducta encuadre o encade dentro de la -decripción legal, para que se de la tipicidad, integrádose de sate modo el Ceerpo del Delito. Dicho de otra maera: Lipo penal, são conducta, são tipicidad o enceadrantento legal, ipral-

Lie regles pars us comprohection settle contentions on resuments by all 126 del Côngu, de Procedimentor Penale :pars of Ministrito Foteral y del 166 al 180 del Código Procesal -Penal Pedrial. Usa wez que cedio finadou los elementos integratates del Lourge del deltios, es mociario accedita la presus la responsabilitada, hactendo la cherrentida que para que feta es de ca nocesario al procepació de spubl.

Shockes se express on los signimates términos: "existe presenta responsabilidad, ouamós hay elementos cuticantes para exposerque una presena ha tenado parte en la concepción, preparación o «jecución de un acto típico, por al cual debe ser coestido al proceso correspondiente, m<sup>(4)</sup>

Al hablar sobre este comto el maestro Guillerso Colfa-

El anto de Libertad por Falta de Elementos para Procemar, es la recollución existás por el jese, en cosó manda que cl inculpado cea psento en libertad, toda vez que no se remitra los elementos intermentes del ya varias voces citado cuerpo

<sup>(4)</sup> Op. cit., pfe. 287.

del delito, ni tampoco la presenta responsabilidad, o que habifadame dado el primero, no se dio la segunda. Esta resolución esta previnta en los mimerales 302 y 167 del Código Procesal --Pecal del Bistrito y Federal respectivamente.

Rete auto no Liene el cardeter de una sentencia, yn -que si on posterioridad el titular de la accide yesal, le spog
ta al izituazi neveno elementos, y Seto concidera que se robustecen los yn existences, podrá girar la Orden de Resyreanniday declarar en un comesto el auto de formaj piratón.

La Ortem, de Aprehentido co la Resolución Justical en donde se ordena que una persona sen privada de un libertad corJoral, en virtud de que bay absentos para commiteraria resposable de la conteiño de un delito mancionado con pesa corporal,
sor and habello solicitada a Ministerio del Soliton.

Fara girarla no em necemario que este comprobado el -cuerpo del delito, basta para allo que estes reunidos los requi nitos coatenidos en el artícelo 16 Constitucional, que son lossimulantes:

t. Que have une depuncia o querelle

 Que el delito de que se trate tenga señalada usa -sasción corroral.

Que exista además la declaración de tentipos u o -tros datos que hagan protable la responsabilidad del inculpado.
 Que exista el redimento del Ornano Social.

Puede suceder que aum existiendo el pedimento del Mi---

mintanto Pfilico (artículos 132 y 195 del Obigo del Mistrito y Federal respectivamente), el tribumal considere que no son susficientes los elementos y megar la oróss molicitada, pero lasconstancias quedan altertas para que se puedan agregar aús ele-

le orden de Omparecencia se la estida por la autoridad judicial, para que una periona secás a Olla por considerarla resposable de la considée de un ilícito, nuncionado com sulta o con pena alternativa, para que finda ou declaración prepamatoria y o perás escerimar o su l'insción judición.

smitso de que se ordena que el inculpado den puesto en liberatela abolita, sia la pasibilidad de que se pueda posteriorionle llevar a cabo actos grivatorios te libertos en su precona sor los micnos bethos. Este auto puede estar fineado en algumado las niglamese circumstantes:

a. Porque se compruebe que el delito que dio origen al elercicio de la acción menal no hava existido.

En el auto de libertad absoluta la resolución on en el

- b) Que el delito exista, pero existas pruebos febacios
- tes és que el inculpado no es el responsablo.

  c. Que opore a favor del inculpado una excluyente de responsabilidad de las contenidas es el articulo 15 del Código-
- Fonal Tribuil.

  A diferencia del auto de libertad por falta de elementos mara procesar, no queda cono fato, abierto para que de apor

ton nuevos elementos que puedan acumularse a los existentes y y oca los que se pueda causar molecula. Se despresde lo ante-rior de los artículos 6 y 35 del Código de Procedizientos Perles para el Distrito Federol y del Faceral respectivamento.

#### 3) INSTRUCCION.

Esta etapa del Propodimiento Penal es de suma importag dia, ya que en ella las partes trataris de ilustrar lo más posible al jues, para que en el momento oportuno decida conformelo pretendon.

- los actos são importantes de este período son: a) Atortación de pruebas tor las martes.
- b) Denabogo de las pruebas ofrecidas.
- b) Decahogo de las pruebas ofrecidas,
   c) La práctica de las pruebas ordenadas a instancia --

del Tribunal.

El tiempo que ve a dirar la Instrucción no lo ve a dar

el tipo de procediziono que la de seguirrea, en deciri Sumeriou Orinario, y el sedalmiento se hazi en el momento de decretar el auto de formal prisida. Pero el processão podrá optarjor el Ordinario (cuando se le huya señalmob el Sumario), aní lo señala el artículo 305 del Código de Procedimientos Femalesjura el Distrito Fuseral.

El artículo 305 del Ordenamiento invocado mos cefinia los casos en los que se acquirá el Procedimiento Sumario:

1. Cuando se trate de flagrante delito.

2. Canno exista confesión rendida precisamente ante la autoridad judicial.

3. Cuando en su cado la pena splicable por el delito no exceda en su término medio aritafitos, de cinco atos de prisión, o ese altermativa o so privativa de ilhertad corporal. Si con varios los delitos imputados se estará al que meresca major caneria.

la Ley Adjetiva del Fuero Federal en los artículos 147 y 152 mos dios cuando y como se llevará el Procedimiento Sumario.

El Procedimiento Ordinario co esquirá cuando el delito de que se trate, tempa senkalada uma mancida que exceda del término medio aritefetico de 5 añosa, y esta regulado por los articulos 313 a 315 de la Ley Addetiva Penal del Mistrito y provigto en el famito Pederal en el nuevral 147.

The van forefiden his province y demonstrates has timen he cannot a present a finance of press in status do loss pursues parios per formation constitutions destroy out (femino logical, ha forms as pursue has opposite and the parties and not present as required by out firms single, these, primary out himself, and the parties of the confidence has to an all provinces the formation in some confidence many to go as the consequent has a province formation in conclusions was we upon as the consequent has a represent offered and a single confidence in a firms were ball, prove of no or apprecia control, possible material destroy due to the consequent of the confidence of the co

308 del Côdigo Procesal Penal del Distrito).

#### 4) JUICIO.

Now we righted has bases solve hat up in he destilled or us at command, pure larger has fines superfifting of the destiror on at command, pure son in wreadth tenderict y in personalisate out, dislements, on large at perform of printing some of all Ministers of Police is eq. at implies also nowers in Acceptatial Ministers of Police is eq. at implies also nowers in Acceptatum of the advantage of the acceptance of the acceptance of the substantial of the acceptance of the acceptance of the acceptance of the substantial of the acceptance of the acceptance of the acceptance of the internal control of the acceptance of the acceptance of the acceptance of the substantial of the acceptance of the acceptance

Comp so gards wer so este perfodo hay dos momentos - - bien definidos:

a) El primero de ellos, en el cual se formulan las ton clusiones, cada quien exponiendo sus pretensiones al tribunal.

b) Th appets measure, que se me de que preplamente en mode hablar es justices, perque quel en méser de juse se va a formar un extincte, sentiante dur finer una per le hance antonces estudes y la drint, per les argamentanes o considerações, que mahas parten (Dainterter Philistry Defunas) le esponças, ria que tempe de trimmentatione de madiga mode a algame en talian, pestre que la duticatara guas de plane autonosfa para cellas, pestre que la duticatara guas de plane autonosfa para —

Pangrence ahora a tratar de una mamera muy comera los-Conclusiones. Sem los actos llevados a cabo nor el Ministorio - Militory topo la byiona, an circuit de las enales precisas meprecisases ante de l'iriband, june qui des mais mentente di fittitire, abstriction e consensate al scenario, Como todos las cartes est con estre del precisa de l'iribando per la companio de la circuita de la secisa del production de l'iribando per la como de l'iribando de la secisatione, pure podré lacerdo per como experimentate y elle carte del production del l'iribando del l'iriba

For otro lado, si la Defensa no formula sus conclusionas en el tármino concedido, se la tenéria por formiladas las de inculpabilidad, aní lo previenen los artículos 318 y 297 del Códico Addeitavo Penal del Distrito y Pederal respectivamente.

Traindose de las conclusiones de la Diremer de la Jorcicias, ai dest o les formala destre del tâmica Dejal o concontrarias a las constancias procesales, se dará vista al Proty rabor del Castrico o de la Brighilica esgla ces si case, para que determina lo que proceta, se destr per las confirma, sociifique o revoque (artícula 350 del Cédigo Procesal Pesal del Nig titab).

Una vez desenvueltos todos los actos enunciados, el ag

dispondrá de cinco días en el Procedimiento Sumario y de dies en el Procedimiento Ordinario, después de celebrada la Audiena-Cia de Viata, contemplado ad en los artículos 309 y 329 del Cá diro Procesal Punal del Distrito.

Del tema relativo a la sentencia non ocuparemos más ag pliamente en el capítulo IV.

## 5) EJECUCION DE SENTENCIA.

The we que theirs a opposition of contention to his continuous con

la materialización de la recolución definitiva, en decir la sjecución literal de los codesado por el Tribunal, corresponde al Poder Ejecutivo que lo hará atravão de la Secretaría de Obbernación, para lo cual Seta se atree como medio de la Discretión formatión permeteral y Descharica Cocial.

Dirección General de Prevención y Resdaptación Social.

Dicha Rirección se encarga de ejecutar las SentenciasPenales en el Ristrito Federal, tratúniose de los delitos del -

Fuero Comin y las de toda la República en lo que se reflere a centractos por ilícitos Federales.

Needs or he describe cover in wheelend he enters after the control for the control of the

The size labe, on law sections, by alones up to a up he is empire valuationately, \$\tilde{\pi}\$, it is fixed spirms alone for except be present expected, purpose mean coupling, enter each or estimately problemed to the continuous problemed to the probleme of the evigitation of the Pointin of the continuous process a vigitation of the Pointin of the continuous probleme of the expectation of the continuous probleme of the continuous problemes of the problemes

visto en los artículos 199, 150 y 150 fel 76sigo Fenal Februal

Be conformidad cen lo que dispons el artículo 78 del 
Ĉitiaso Ordensalento invocado, en la ejecución de las esactionas,
el Ejecutivo aplicación no coccidente los modificas tendientes a
la corrección, educación y adaptosión acciación del infractor de la corrección, educación y adaptosión acciación del infractor de la tar Versali.

XI Procesimiento de Klasucija esta normado sor los - -

artículos 575 a 582 y 528 a 535 del Cédigo de Procedimientos Pg mahes para el Diatrito Federal y sel Cédigo de Procedimientos -Fongles Federal y tienen su fundamento su el artículo 18 del --Patto Federal.

#### DI SISTEMAS PROGRAMAS.

Tres son les sistemes en les que ce ha descavelte el-Birecho Procesal Pénal a le large de la historia, miamos que en u nomente ha sido Willidou, dedes las necesidades imperantes e ideas on dende fueren impliantadou. Dichos sintemas han nido:

sistem inquisitivo,
 sistem acusatorio.

3) SISTIDE KIXTO.

SISTEM AUTOSITIVO.

El antecedente de este sistema, se dice de encuentra es el Derecho Somano, en la época de Biochlesiano, am prolocas por los emperadores de oriente en toda Darego y Alcanza 31 instiuncionalidad en el miglo XII favorecido por Sonifacio VIII yhambido nor Leis ITV un Francia em 1670.

En dicho sistema se presentas las algulentes características:

 a) Impera la verdad material, misma que ablo importa por su naturaleza, y frente a ella la participación busano vieme a ser augatoria.

b) La privación de la liberted esta al arbitrio de la-

### emtoridad.

- o) El uso del termento es comfa para obtener la confesión.
- d) Las bases fundamentales de este procedimiento son la denuscia anémina, la incomunicación del detenido, el carieter accesto del procedimiento y la instrucción excrita.
  - 4) Los actos de acesación, defença y decisión rusidenen uma nima persona: el Juez, que no ticse limitaciones paraactuar. En conclusión este procedimiento se carnoterizate porque todo se desgrozllo se llevato a examidas del incuipado.
    - SISTEMA ACUSATORIO. Se le considera a este sistema tomo la forma brimitiva
  - de los paístos criminales, spid oblo se initiaba el juicio previa sousatão dol ofemido o de sus familiares, después tal artivación es diego à la occidad en general, Actualmente es ma distona que ha sido adoptab por todos los países que gozande un régiemo descorático y presenta las siguientes caracteríaticas:
  - a) Los actos de acusación están encomendados a un forga
    no del Estado, que en muentro sistema es el Ministerio Fúblico.

     b) Los actos de desigión con compandados a los Organos
- b) Los actos de decisión son encamendados a los Orgazos Jurisdiccionales.
  - c) Los actos de Defensa son llevados a cabo por uma -persona designada especialmente para ello, el defensor.
    La libertad de las rerespas esta aperarada por um con
    - pa prostone se two lessones each spekings but all con-

justo de garantias, faicamente com las excepciones que la Leycontempla, imperando en todo momento les principles de igualdad moralidad, publicidad y concentración de los actos procesales, aportando prechas las partes, valorando y definicado sobre lasmicase el freguo judicial.

SISTEMA MIXTO.

la característica de este sistema es que recoge elesen tos del scunatorio y del inquisitivo.

taints al preceditates cen la sessención formalismo ven despes camações para el los per latesto, sin este esta caiçata el lues no puede tear consistente de oficio del heño « puntiles; ne la sateración procesa se observa la secritor y « al ocerca, caracterislados el júdico por la conlidad, pullor cataled y la concentida, la defense portición al proceso criativa. El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar» procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar» procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar» procesa». El Jose poro de applias familiades para adquirir y « valorar» procesa». El Jose por de la porta de la

For último, opinamos que si vivimos en un sistema de -Berceho y en este impora el Principio de Legalidad, el sistemaadoptado por nuestro régimes es el acumatorio, cos algumos tintes del sistema impuisitivo.

E) LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL.

Como ve se ha dicho con anterioridad, en el procedi--

<sup>(5)</sup> Cfr. Colfa Sánchez, Gaillergo, Co. cit., págs, 73 a

miento penal se llevam a cabo actos perfectamente determinadoscomo son los de acumentón, defensa y decimión.

per se di klaisterie Miller, il seguito e foguso sel finato —
que se di klaisterie Miller, il seguito contrappatiche il
anterior lo livea e ade el incalgino, se sérience e adres. Elde festadito, que un un accessoratie de los de naturieres, epropio del cribmal, pere lete se presipes se interior perimeter con e del literator Miller que tience con finatica que
se con el col literator Miller que tience con finatica que
se con el con l'anterior Miller que tience con finatica que
se con el con l'anterior Miller que tience de l'anterior de la
contrator de l'anterior Miller que tience de l'anterior de la
contrator de l'anterior de l'anterio

of them es cierto que el tribusal por iniciativa prepia puede realizar actos tendicates al esclarecialento de los hembos, esto lo base porque en escatoses en accesario para cueplir con su constido; declarar la incenseia o culpabilidas delprocessos, situación que an podría acontecer si so se le dan -cesa facultades cuma soder declarar el benecho.

Section los comentarios anteriores, podemos establecerque en el procedimiento panal existen dos sujetos con el caráctur de partece

- 1) EL MINISTERIO PUBLICO.
- EL PROCESADO.
- Admin de lo asterior, atre de fundamento para nucetra aceveración el hocho de que se los Código Addetium Penal-se en diversos numeralos se alude al tiraxos "partes" y entendesos que al hucerio tales ordenantentos se refieren al Hinatetrio Pi blico y al processo o processos.

El primer pierno del articolo 506 del Código de Procioniamos Pomiles del Histrito Pomenia il hallar del prolatino manzio amonica "Funziaso los requisitos a que se refig re al artículos atoristes, el 2000, de settos, deslaraná surioel processimono sumando al dictar la formal prazido del inovipacio, hatifosio o meder a las partes, his il mismo suto perionania poser el proceso a la vista de fictas, para los efectos del artículo adquiente.

Il articolo 314 del misso Ordenazione da hablar del procedizioni confinario establece: "Red a sino de formal pri -ción se ordenará poser el proceso a la vieta de las partes pura que propogan dentre de los cuince días contactos debas el misquentes a la notificación de dicto sento, las presente que estisen percinazion, las que ce desalogada en los treinte días pog incircesa."

Es lógico comprender que en las disposiciones transcri tas al alufir a "partes" se esta hablando del Ministerio Público y del procesado, y si muestra legislación los recomoce como take manoses no se les parés segor tal confeirer, si untire si pago para possar que lanç sotos majotro que para festir taldennianatión éntre del proceditarios paral, louque como abbinos no el densemblication de fere desti in minipiricado en cardo que se llevan, para llegar a un natural terminación co un construe que se llevan, para llegar a un natural terminación co un construe que facer parago circa sujerio, tales como los terminación co los preticos, los intérpretos, los secundigantes, existenque per allo adeutura el cardiero de portes.

Da conclusión, de lo aemiado podenco desir que en elprocedimiento penal hay den portos: al ministerio público y el-Procesado, porque son los únicos que dentro de úl pereigene untateréa particular, sicado los deske participantes merce colabo recorre-

#### F) PRINCIPIO DE LEGALIDAD.

En el berecho de Procedimientos Pengles se observan ós terminados principios, como son el de oficialidad, el de opor-tumidad, el dispositivo y el de legalidad, trataresce brevenente fata filtan.

En una Nacidio en la que una integrantes aligen librement a sus gobernantes y lan inactivaciones cobre las que Setos llevan a cubo sus actividades una también producto de la secición de los gobernados, podemos decir que existo la democracia. Una Macida idualizada de este modo, cuenta con una estructura lhas definida, con la matural divisidão de podemos (Ejecutur, c.) Legislativo y Judicial), com atribuciones concretas, que no son independientes mino el complemento entre si unas de otras.

In State on las cantrofettes and mericantes, de la junci presentare de columne de la Principio de Ingulidad, que afia paste more y laure Vide se las States de long che, ma esf su pe antre o face, ha la frattes de home sup difficil, que los intréases pous de las garanties de Equide y liberad, que i caman de la goldenne lactivar y sur promotam en la superfis à la bridiene civilization. Y deciment la superfis y sur de duy chapma en commission macer la superfis y sur de duy chapma en commission macer la superfis y sur de duy chapma en commission macrita historia, su specim sporar se clima las sentimados garantias e inguales y liberate.

Nechas las braves consideraciones precedentes, enten-

"Aquil que establece que las mitoridades no tienen más facultades que las layes las otorgas, y que sus actos sólo serás válidos cuando se fundes en una norma legal y se eig cutes con lo que ella presentiba."(6)

Thicknools dentro del Procedimiento Penal, se observará cuando el inculpado no sea incomunicado, cuando sea consigna do a la brevodad posible, cuando se le tomo su declaración pre-

<sup>(5)</sup> Palomar de Miguel, Juan. Diccionario para Juristas. Exitorial Mayo Edicionos, S. de R. L. Primera Edicion. México, 1981. ptg. 1078.

Paratoria y se defina su situación jurídica deatro de los términos Conviltucionales, que se le respet el derecho de defensa y en general que se cueplan y se llevem o cabo todas las formalidades procedimentales pracettos en la ley.

de observa di principio al logilista deniro de mestro figura, edichi e que emplaza di climica de emplizazioni climica de emplizazioni climica de emplizazioni climica de emplizazioni climica del processionio, y al lugione se deben di complizioni la formatica del processionio, y al lugione se deben di complizioni con la constanti de la formatica del processioni del

De conclusión, como de mesetra Carta Pandasental osdasprante al Principio que nos coups, las layas escundarias, los ateniano de Porde Judicial, el Ministerio Fúltos y us gramoral cualquier untoridad debe en todo momento aplicarlo y resposarlo, atendo malos todos los actos (es a cila se opongama, realizados sor capativos portrados.

## NOCIONES GENERALES SOSPE EL MINISTERIO PUBLICO

# A) COMMISTO Las definiciones sur se has dade al respecto con sull'

ples, pero la mayorfa de dilas tienes una nota distintiva, converges en un misso sentido, es cecir algo que las hace conumerunas a otrus: en que el Hinisterio Fiblico es un Peprocestantede la Sociedad. El maestro Osillerso Colín Sáschez se expresa de la siguiente sascra;

"El Ministerio Fúblico es usa institución deposicientedel Estado (Poder Ejecutivo) que actás em representación del igterés social, en todom squellos camos que le esigner las le-700...(7)

<sup>(7)</sup> Op. cit., pág. 86.

La definición proportionada non dice como ya anhumos que os una autoridad que depende del Poder Ejecutivo, al que le corresponde la tutela de la seguridad social, esglobado destro de este aspecto una umplia gama de actividades tendientes a mag tener la armonía social, vigilando para ello la obcorvancia del Porcedo as rode una reman.

En lo que toca a que depende del Podor Ejecutivo, no quiere decir que sus actividades enten circumeritas a la volum tad del titular de aquél podor, ciertamente él lo nombra, peromo debe impiento en en que actividades.

#### n) Approximations.

Sería muy laboricos, ameque no por elho dejaría de cer productivo y beachticaso, hacer un antudio pormenorizado de los antecedentes de esta institución, pero dado que edlo estance abordando el tema de una manera muy superficial, lo tratarencoun forma muy guesral.

All Mataterior Philico ciespre ha ado objeto de las -Es escontradas opinitases, lo misso por su maturaleza, que porsu polifacito funcionamiento y porque su origino continua sigudo intierto, amoguo la opinión más generalizada apunta a que un
anterdente se escuentra en Francia. Lo tocarmos brevenente en
los mádese el ocu une escuentra sidón guerra.

#### 1) GRECIA.

Al Mimisterio Público se le pretende encontrar en el -

Derecho Griego en d. "Arcosto", que ema un angistrado que enrepresentación del resistio y o sen Entallaren, interventa enlos jutcios; se dice también que entre los atunimoses la facultad de perseguir los delloss era otorgade a las d'etimas y asen fantilaren, lo dicto en últiro tiranao atre y arm polor establecer que la institución como es concebida loy, era descono-

## 2) 2004

This has extinted in to "function Quantizative" to also forthing, on attitude processis a local statement Philism, on classation a point, as nonemaths compreher less bettes delictustures. A Forcention of Color tambiés or a connation commune a tecessors, chitch a que en representation del Color, interreda on las causas interior, lambiés codes acomendes exprises — les la alternatives y rigilarios para que no representa à l'appride alternatives y rigilarios para que no representa à l'appride production de consocial, factionnel i remains erra finative expensation de consocial, factionnel i remains erra finative service de la consocial de la consocial del consocial del consocial del service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial service del consocial del consocial del consocial del consocial del service del consocial del consocial

## 3) FRANCIA.

Como ya se dijo en linesa sateriorea, se dice que elorigea del Ministerio Público se encuestra en Francia, ya queen la Ordenazsa del 23 de marco de 1902 se orena las atribuciones del Procursdor y abogado del rey, magistrado escargado delos seccion indicialse de la corma.

En esta Spoca la acumeción por parte del ofendido o ---

ous fastiliares decas sotablesente, sotivo por el cual serge un procediziono de oficio, establecticose el Ministerio Philico, electos se principal fascicia ha de perseguir los delitos, hacerefectivas las sultas y las confiseacioses decretadas como come crescia de una pena, Esy una reacción es contra de este procednitat de oficio sem no se sur reversible.

s metimos del agió EVI, el Misinario Philicia participa distribución de la pidado pendar, timbo o Inantico del Girro si à force application, literación el Cartico como studientes maserio pida e despese del libera Sourcio por consisterada appresentante directo del Lateria social en la prosecución de la estitui, comenda d'amesima puentes desero del cinci de la estitui, comenda d'amesima puencia del propuesto, del propuesta, como sentido tracho parte de se trimuja 1franta. Como seculión del propuesta del propuesta del propuesta, por esta del propuesta del propuesta del propuesta del propuesta del la como secultor de las circulacios de politicia y tunidos sentiticos en las estituidos de suplexible.

A) SSPASA.

El Gerecho Boyadol toma los lfacamientos del Ministerio Público francio, Desde la Spora del Paere Juzgo, había ummagistratura que estuaha ante los tritumales camado no había quite noluscia di Millonesta, era um antenació del resiculta noluscia di Millonesta, era um antenació del resi-

Es la Novisina Recopilación se reglamentarca las funciones del Ministerio Fincal, En el reinado de Pelipe II se establecen des fincales, uno para los teiclos civiles y otro para In justices cristales. Perspelle a quie se comple en supar de la certificial finata, value a pas de continui-l'upe que la servicia finata, value a pas de continui-l'upe copital suita familia plus solution à justiciale y party monte de la finatada final, Partirlamente di Procession Finalforde parte de la final bolistata, protegà a las sisties parvoltenza puttina situl o ordinata i interpala el trivanal de la registation, finamente en seu fitti une son Processiona Finalliterado la veza sensatora mila Sixtias, era el consciou entre el tribunal y el rey consatéchia la nerabolistas que a rel tribunal y el rey consatéchia la nerabolistas que a

#### 5) MEXICO.

Farm buscar la rafa de mostras instituciones jurídicas, no polamente dobamos acudir a la historia de les legisleciones estrumièrous, simo también a la muestra, como en la cultu ra de los astrone que alcanzarou un alto grado de organización. Aumose el Dereche ser de carácter consustritizario, ha-

Aunque el Derecho era de carácter consuctrificario, hubía normas para regular el orden social y sancionar toda condug ta contraria a las costumbres y esos sociales.

Il mearre deignite un artibutions en funcionation especiales. Il Citimosati que se enargable de vicini la recundución de los tributos, presidis el tribunal és oplación, era comesirer del momerca (como en la estudición en mestro país el initiatento Pólicio Foferal es el comesirer jurídico del Lievui, vo), representáciole en alguna actividades, preservando el orfero pocial y altituta.

Il Tatonsi era un funcionario que representalme a la cilitadas, que infanticada que representalme a la cilitadas, que infanticada que camera presençar a delicitaciones, ciniquisdia en juenes y algunitire que os menagamas es apresentes e las ediliciones. La presecución de considera e las ediliciones. La presecución del cilitado en liverbas a cabo les juenes por situaçación del taton, in, ederir las anciennes de latre y el Cilimensia tensar del cilitado en la considera del co

Dergas la Speca Colonial, one di cheçue quatural de -las des culturas, sobs un desceptificito tutal, un completo tutal, un completo tutal, un completo tutal, un completo de concernio de lo citation, tomo tupo de autoridades os encargaban de cilcuian inglet inço de intellectione de concernio de cilcuian inglet inço de intellectione, los Correctioreverse y crise successionedes se conscipient de la privacción de la conficiencia de la conficien

Autor de proclamera la independentia, sendra di fine Gal, finedioario que em enargada de proserve la juvilita y per empir a los delicentes y representaba a la estidad Ofenda por al delico. Non vega une proclama da instependentia, en laconativolda de partiagla de 10% se removem des fineales, en an pera lo vivil y volo para lo citadad, indispende por almorte legislado y volo para lo citadad, indispende por alpeter legislado de la companio de la companio de la companio de la parte legislado de la companio de la companio de la companio de la parte legislado de la companio del la ser sustituido por minguan institución, ni es independinó al Mi minterio Público de los Órganos jurisdiccionales, pues en talsituación se retariaría la acción de la justicia.

En 1869 se espides la ley de Juraçãos Criminales para el Bestrito Federal, que recomore a Tree Promotoreo Fiscales, independientes entre ef, sin constituir una organización, sousamham ante al Juração a nombre de la sociedad, por el demo causado por el delicentes.

Para los Códicos Adietivos Penales de 1880 y 1894, el-Ministerio Público es una maristratura instituida para pedir yauxiliar en la aronta administración de junticia en nombre de le socieded y nave defender ante los tribunales los intereses de Suta. En la Ley Orgánica del Ministerio Público de 1905, sele otorga sa al Ministerio Piblico la personalidad de parte esol juicio, en donde el Procurador de Justicia representa a toda la institución. Es a vartir de la Constitución de 1917, al co--ner fin a la dictadora del General Diaz, en que ne unifican las facultades del Ministerio Público, haciendo de fil una Institu-ción, nava corporair el delito, sin demender ya del Poder Judia cial. Es entonças a mortir de seta Constitución que nace al are tículo 21 de la Carta Hagna con los matices que hoy le conoce--mon. Animismo se setaló en el artículo 102 que la persecución de los delitos del orden federal, entarfa a carro del Ministo-rio Público Pederal, molicitaria les ordenes de aprehensión con tra los reos, bustar que los juicios se sigas con toda regula-- rided, etchters.

In cote nomento y así el Ministerio Fúblico pasa de cer una disple figure decorativa, constituyéndose en un todo og gánico con Spullades blem definidas, respecticado de esta nanera a los postulados de la revolución exticana y realización una autóntica función social. (5)

## C) FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

Tota autoridad, ad come todas las leyes titems as organs nua sorma nupresa, que en mestro régimen le es la Committe de la Comm

Entablecerance primero que el artículo 21 del Patro Fg deral estatuyo: "La imposición de las penas es propis y excluniva de la sutoridad judicial. La persocutón de los delitos incurbe el Ministerio Público y a la Pólicía Judicial, la cualcutará bajo la autoridad y mano insediato de susili..."

De la esginda parte de lo transcrito de sete artículose preve la existencia del Ministerio Público, aní como un facultad de preseguir los delitos, es destri investira sobre la cualitán le los nimos, solicitando de la autoritad judicial la splicación de la Ley Fenal a los infractores del normal decenviviviatios de la armonfa social.

<sup>(6)</sup> Cfr. Colfn Sanchez, Guillermo. Op. cit., page. 86-105

Esta actividad no es la ficica del Ministerio Público,pero si la más conocida por la mayorfa de la gente.

Alon Man, assure que si delto "ne si este outrsafe que manciona in supre punale" (raticalo ya, si didignal Paul Potenil y que fet punte care fentre o la cetra o la Paul Paul Potenil y que fet punte care fentre o la cetra o la Cetra o la computata di Paul Conto de Punte Potenil, por adesi conceptante di paul Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta un despita attino, luego monese existif un significatio di ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Paul Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Paul Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ventro del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ventro del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ventro del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ventro del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ventro del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ceta del Ventro del Ceta del Ventro del Ceta del Ventro del Ceta del Cet

Hacomos estos comentarios porque aumque el Ministerio-Público su uno sólo, en como o que rupresenta a uma sola parte que se la moctedes (principio de la unidad), conoce en ocactomes oblo de determinados delitos y por ende existirán las aj unitarse classe de Ministerio Público.

- 1) Ministerio Publico Federal.
- 2) Ministerio Público Común para el Distrito Federal.
- 3) Ministerio Pablico del Fuero Pederal,
- 4) Ministerio Público Confin de las Entidades Federati-

TAB

Por lo que respecta al Ministerio Público Pederal, da-

te se sucuentra contemplado en el artículo 102 Constitucional en lo que se refiere a su organización y atribuciones conferidas, Aunque es organización en detella la regula la ley Orgánica de la Prograndaría demoval de la Regiblica.

La institución en presidida por el Procurador Generalde la Repúnica como jefe supremo, que en nombrado por el titular del Poder Ejecutivo Federal.

Vanishouse del Mainterno Péditos del Parre Conde del-Martinio Pedera), esconogiado de contente en la fracción UT, haye de, del pricholo 25 Goustitudinani que resar PM Hinda terro Piditos de al fastetos Pedera lesario a supre des Pedera Padro General, que restitirá en la Ciudad de Pricios y y in fideres de agrances que diversita la 195, depositudo dello Padriadorio Ultratagement del Presidencia de la Papidation, quian la sembrardary monora, librerante, de organização desarta fequidas por la Leg Orgániza de la Propuradoria General de Jentina del Sisteritura de Padria de la Propuradoria General de Jentina del Sisteri-

El Ministerio Público, como ya mencionamon con antelación, ai por excepción submiste el fuero de guerra, para conocer de la posible comisión de un lifetito que afecte a la disciplina militar, es necesario que existe un Himisterio Público pura la mesención de acta o lícita.

Cremos que el fundamento legal del Ministerio Público de las Entidades Pederativas, en lo que se refiere a su designación lo encontrasos plasmado en el artículo 124 de la Carta - doprema que vama lo digitalmen "des familiades que o cestão expresentes inemedidas per esta fonciarios" ale familiararios-Poleziane, se estimotos reservadas a los Estados-Tuoya subcocos di Presidente de la Espósita como devirador Público Teleral, es al familiado para soniera a los agustes sal Mantaureza Público es la las Promundarios como Jefes associo del Education Federal Inde toda la Supública, no está a los de las estimados federalistas de toda la Supública, no está a los de las estimados federalistas de toda la Supública, no está a los de las estimados federalistas de desta de la como de de federa de la como de la como de la como de la como de del federa de la como de la como de la como de la como de del federa de la como de la como de la como del como del

En conclusión, de les mustrales 21, 25 fractión VI base Sa. y 102 de neuert mático formamente Político se despres de: del prisero la existencia y atribución específica del Minigaterio Pólitico, es detri la persecución de los delitos; del sergodo la competencia para conocer de los editos commens en allustrito Péderal y del Otius la competencia para la persecutión de los delitos confide de los delitos confide de la medica federales.

## D) PRINCIPIOS QUE LO CAPACTERIZAN.

Es a actividad daria y constante vigilació cienpreporque la vida e la sociedas e deservolla sormalenta, porque la junticia se imparta dentre de los casses establecidas por el ladad y porque esa promia, completa e tayaretal, el Hinisterio Público se rige por principios, que dobra ser al sense en mestro rigismo observados és anares includible. Con alpuna difementas, por ou general la asporta de la doctrina covarge enrecitas, por ou general la asporta de la doctrina covarge enotorgarle a la institución los siguientes principios rectores -

- 1) PRINCIPIO DE UNIDAD.
- 2) PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD.
- 3) PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA.
  - 4) PRINCIPIO DE IRRECUSABILIDAD.
  - 5) PRINCIPIO DE IRRESPONSABILIDAD.
- 6) PRINCIPIO DE INPRESCINDIBILIDA

the spreadple on jointline propes of instances Philico we in their configure of represents a such smidded la go tiefed, sugge at Hatlanter Philico exist conjusts per un sizsferer on pressure littless, a settired to take allies we such suits, dish barer se instrictific. In pres et cippin de upo ton acture de Manterer Philico per alternation en so caste per des ser racios, de directates descriptions of Jornaphia, pronduction et simple fairs, a instriction, or Jornaphia, prontuction et simple fairs, a instriction, or Jornaphia, production et simple fairs, a instriction, or Jornaphia, production, a clean of the configuration of the contraction of the configuration of the contraction of the contractions are considered as a common of manterior contraction of the contraction of the contraction of the contraction of the contractions of the contraction of the contraction of the contractions of the contraction of

Esta característica contrasta con los miembros de la judicatura que tienen competencia perfectamente prevista y quede ningua, aguera pueden austituirse, ni encomendar su getuación a otros, sino en los casos y con las forsalidades previotas en la ley (recusación, acumulación, etélica). Todos los -sicebros de la institución tienes responsabilidad social y se mila al teta mueromo de la micro.

Considerants or on reposite palpable de que el Mining. 
Third officie gam del principie de metade, le tenerse en el becor de que el Ministerior Million local o al Ministerio Federa, 
un mensione tona constituento a l'estan dilittunose que con licompetenzió de nutricio federal, pero que algoni Circuratunida feiro so puede avocarse a su consciliante e al messo desonante, las estanciosa l'invadas a pale o nui circumstanticaper al Ministerio Philico su competente con Million, and que pera Ministerio Philico su competente con Million, and que peratorismoniste termo ce sur resolution et d. ses al loco.

PRINCIPIO DE IMPIVISIVILIDAD.

The lo que state a stre principio, consiste un que tembro y casis uso de los cincientes de las agrecias, os destre de tem la isantivación llevas a cub es activida; e \( \times \) ter consenso (a), tel la lacutivación llevas a cub e en activida; e \( \times \) ter consenso (a). The lacutivación a la que representa y ca la que forma primer, y sampse son succitación por (expaño en el correspondo primer) y sampse son succitación por (expaño en el correspondo en

DOTAGEDEO DE EUROPOMONIO

Este principio hay que amalizarlo desde dos puntos de-

visto.

FERNED. La independencia que guarda con reforencia al litular del Poder Ejecutivo, que sonque se quien le nombra, nodebe ni tiene porque imminestreo para mada en el cometido confarido a la institución, ya que su actividad debe estar al margen de toda influencia.

SSURMO. La independencia que debe guardar con relación al Organo Jurisdiccional al que esta adecrito, del cual no
recibe frênce si compuras, les actividades encemendadas por la
Ley a uno y a otro con diferentes, al Organo Social la persección de los colitos y al Pribunal la de declarar al Derecho enlos cason concretos.

## PRINCIPIO DE IRRECUSABILIDAD.

In Irrecupabilisté se Justifica en disenté que aircono constitura, la activada del Initariorio Póbbio (que disense diverdante a la socieda) se verda truccada constantement da Apresson responsable del ditto se lo concedirar a de descada de resuscita, Pero las agentes obtende servanars del conscidara entre to la conscitara del conscitara entre de la manufacta del conscitara entre de la manufacta del servana del conscitara entre de la manufacta del conscitara del consci

## PRINCIPIO DE IRRESPONSABILIDAD.

Uso de los principios de sayor relevancia es de la inrresponsabilidad que tiase por objeto proteger a la institución contra los individuos seguidos es juicio, ya que no se les concede atagón recurso contra los finsicantos que ejercitarva laacción yenal, aún en el supresto de ser absueltos. De cualquier masers y cos la vigencia de este principio la institución no -puede actuar en forma caprichosa y arbitraria (es uma institución de buena fe) y si será responsable por violacioses a la -lay.

#### PRINCIPLO DE IMPRESCIMITATIONS

to refers a que todo tribunal del hamo penal para que con activade en la gragal debrés detter un m Historiero Fiblicoadestino. No se puede continue un proceso ante la sobretida plicatical ano intervenente y come pure imprecisionités, un funcional del servicionite tomados y determinaciones situados per los funcionals de independence ou menticados, un rande de ser el reputados de la seguidad, y fun interviene como las contratos de la seguidad, y fun interviene como las contratos de la seguidad, y fun interviene como las contratos que se del como como del contratos que se del como como del contratos que se con-

### E) MATURALERA JURIDICA.

page, 20-24.

Creesos que ao os dificil determinar la maturaleza juridica del Ministerio Público, debido a que las actividades que realiza y por quien las lleva a cabo nos dan la pauta para poder determinarla.

Considerasos que es un Representante de la Sociedad, carácter que tieme mo sólo en el ejercicio de las accionas pe--

carácter que tieme no sólo en el ejercicio de las acciones pe-
(9) Cfr. Praco Villa, José. El Ministerio Fóblico Federal, Editorial Porréa, S. A., Primera edición, México, 1985, --

nales y personner de los delitos, sino tentión como defennor de la colectifidad que vela poque el Derebb en todas sus retura sea respetado, lo mismo por autoridades que por gobernados. To es un dirano justicial perque no decido controver—

skar y munic atten venolutimen (constn deside an experitar la estide punic), elem en construction deside an experitar la estide punic), elem en construction (construction en experitar la trimuniar, puns al respecto in Constitución Político marco latimentia del a settidade de una y este un el artificia 21, cocoso es una astoritada lagislata, y que no la ces somenantes la attituta de como del astorita el activida de una punta el mentos, uno distanunte puns somer se attitidad y presinar dostes cincidad di lumgos es la minur.

Gine de Lede oplana "n., on naturations on la de una figioria sel generia, le de una persona juridica capetial craptaper el facio para sirectar la sende penal se representacióción de particular licundo y o sendre de la conceida, fungioneciónale, por las aimen resona que la juntifica, como parte en el presen estatual, her ser en reganismo principalida y de presen estatual, her ser en reganismo principalida y designa y en una persión de tesa, lifecamente os unatramendos y de la bese en la persona de la como de la como de la viscotiva, puen non enticiames en estatuar la competida y entrador la la lega o manerale en la escendia, en la de escritarsismos y parte pública en el proceso penal, a manera de en -procuesor, representant del Drinch, la receded y el deserperación, con la como de la como de la como de la como del processor, representant del Drinch, la receded y el deseron, man les, respects és test tities, el defence del semcien de directacion des l'impli, y, ad com se se debience la antuniene del defence, se ci munice, ce si principal l'acceptacion del defence, se ci munice, ce si principal tappo se la debe décor en en forme, ad realize numera, tappo se la debe décor en en forme, ad realize numera, les principals, seperal, distitute a la é los ende frames execut, en pripie, seperal, distitute a la é los ende frames de l'acceptacion de se y ren en manura e junifica per en el altança, manera é una tenticiole, un metida, représement erregale per à l'acceptacion del principal de l'acceptacion de la representar la actividad del offendid en si s'exectic de la cettle penir y sesperan su al process., (200)

Respecto a que si es una autoridad administrativa tambida es dificil afirmazio, no obstante que es el Ejecutive el que lo montra (al Procurador), tiene automosfa y liberçad de -mando para dirigir su actuar y cumplir com su alto quebacer cocial.

En conclusión el Mixiaterio Público en uma astoridad políforme, con facultades asplias, los que ispide ubicarios al la de de cualquiren de los poieres usatales, ciertamente es uma - autoridad, como todas emanda del poder público y en el caso -- conbrada por el Poder Ejecutivo, pero es independiente en toda-la outenación de la palabra.

<sup>(10)</sup> Maz de León, Marco Antonio. Teoría de la Acción --Penal. Libreria de Manuel Porrúa, S. A., México, 1974. pago. --509-510.

"Connecementarie, el Hinisterio Păblico tiene una pag conalidad polifacătice; actua cono autoridad mâninitrativa Gurante la fase preparatoria del sjercicio de la accide punal, eg no sujeto procesal, como auxiliar de la función jurisdiccional, ejerce tutala (mesmal aubre senoree + incapacitados y representa al Tatdo venteriendo que interesses, etc. 611)

El Ministerio Público es un Representanto de la Sociedad.

#### P) ATRIBUTIONES.

de la Sepública).

Dittinistatio Philico en su cardicto de Defensor de la Soutefast litere dilitira artivetinose que le son conteridas, en primer término por la Constitución Púlfitico de los bisches Teindos Nezicanos, después por les Ordenationico Procesales de arbos Parese y por último en forma presentinada por las layes — Orgánicas de las Procesadurias (el Mistrito Federal y Constal-

Trataremos de precisarlas de uma manera concisa.

La attituction más conscita, la que le medial especificamente el artitulo 21 Constitucional es la persecución del indeliton (comunes o foderales). Para ello tiene que desplogar — Was amplia actividad a lo largo de todo el desarrollo del proeg diminno penal.

<sup>(11)</sup> Colin Sanchez, Guillerso. Op. cit., pag. 94.

En averiguatión previa como ya os estaló en el primercapitulo, tratará de resabar siementos conducentes a comprobarmi uma conducta en delictucos e non Seria matamo en este esquacio el director de la actividad desarrollada por la Policia Judicial, que remitará las actividad esque el le encomiende y eg torta beto en meda insectito.

También en este momento tiene la facultad de pomer enlibertad a los indiciados, cuando obre en ou favor una excluyen to de responsabilidad penal (artículo 30 biu de la Ley Procesal Penal del Distrito).

Es el titular de la Acción Penal y el Ordenamiento citado en Óltimo término dispone:

"Tri. 20. all Ministerio Edhlico corresponde el elecci-

"Art. 20.-41 Ministerio Público corresponde el ejerc cio exclusivo de la acción penal, la cual tiene por objeto:

"I. Pedir la aplitación de las sanciones establecidases las loves penales:

"II. Pedir la reparación del daño en los términos especificados en el Código Penal."

Coso la scotifo penal no es un acto que nacca y tenga tida tan solo en el misento en que es denuncian los hechos ante la autoridad judicial (cos la consigueidos), ciso que es proyeto a le large de todo el procedimiento penal judicial, es por ello secesario citar es forma integra el artículo jo, del Cócialo Procesal Panal del Districto

"Art. 30.- Corresponde al Ministerio Público:

"I, Dirgir a la policia judetial en la inventigaciónque feta huga para comprobar el cuerpo del delito, ordenánciolla práctica de las diligencias que, a se pública, estias meseasrias para sumplir editamente con ou conetido, o pructicando él mismo avecha dilizencia:

"II. Pedir al Juez a quien se consigne el asunto, la práctica de todas aquellas diligencias que a su juicto, sega secenarias para comprobar la existencia del delito y sus modalidades;

"III. Ordenar, en los casos a que se refiere el artículo 266 de este código, y pedir en los demás casos, la detención del delincueste;

"IV. Interponer los recursos que señala la ley y se- guir los incidentes que la misma admite;

"V. Pedir al juez la préctica de las diligencias necesarias para comprobar la responsabilidad del acusado;

"FI. Pedir al frez le aplicación de la manción que en el camo concreto estime aplicable, y

"FII. Pedir la liberted del detenido, quendo feta pro-

ceda."

El numeral citado es por demás claro al señalar de una

manera extereta las atribuciones concedidas en el procedimiento penal.

Atundando sobre el procedimiento penal, cuando se ha consimuso solicitará la Orden de Aurebensión o de Comparacencia, al es que aquélla se ha hecho sin detenido, ofrecerá laspruehas tendicatos al esclarodimicato de los hechos delictuocos y practicará o pedrá todos aquellas diligencias que la lay lenterve al derenho de colicitor.

Presentará sua conclusiones (período de acumeción de la acción penal) que tantido pueden ser de no acumeción, en las que en su caso podirá en concreto la aplicación de la canción estableción en la lav Sustantiva.

Ambos Códigos Adjetivos le otorgas la facultad de tomar las medidas tendientes a que la pena declarada por la sutoridad judicial sea calalmente cumplida, pero ervesos que dichaparticipación no correspondo a la realidad de su investidara, a la esencia de su calidad de Dermenor de la Sociedad.

El artículo 379 del Código Procesal Penal del Bistribo setala: "dos agentes del Ministerio Minico conunicación porescrito, al Procursor de Jesticia; la eseteccia que ce promucie en los aspecios en los que hayen intervenido, expressado los atus que crean que pueden servir para la formación de lacuelfatto contrala!"

A so were al articulo 589 del Cétigo Présent en so somond pérrafo estableco: "Será deser dal Ministerio Péditico -protiticar fodes las diligencias conforentes, a fin de que lansensencias com estriciamento complidato; y lo hará saf, ya getionagado cerca de las sotoridades afeministrativas lo que proceda, o ya exigencia date los tribunales la represión de todos -- los abasos que aquillas o sus subplieros cometas, cuando se -sparten de lo prevenido en las sentencias, en pro o en contra -de los individuos que son objeto de ellas."

que di Ministerio Público realiza en al campo del Direcho Penal pero como tiene a so cargo la tutela de tora la espritada en calal y tode vea que el Derecho ha simo creado por al hombre, pa me el mismo bombre y tomado en se comiento, pa que el Direcho rigo las relaciones entre umos y priosa, por alos mecemario que vigila se observancia total (Derecho Público y Direcho Privato).

El Ministerio Público en el Juicio de magaro. El artículo 30. de la Ley Orgánica de la Procuraçaría General dela República dispone: "Na viplimenta de la constitucionatidad y
legalidad compromós:
"La intervención del Ministerio Público como merta"La intervención del Ministerio Público como merta-

en todos los júnicos de ampare, presentendo la estricta observancia en la ley y la protectión del interda público, conformacia en ciespacero por la artícia los, fraccións V/s, facelos V/s, fa Comanting, cida Política de los Estados Unitos Mexicanos, y por el artícia los 50, fraccións V/s, de la ley de Anjano, reglamentaria de los artícialos 103 y 100 comentiacionalos V/s (70) comentiacionalos (10) y 100 comentiacionalo

El maestro Burgoa al hablar sobre el tema expone;

"An intervention corrects que times al Rinisterio-Nico Prioria in los picticos de agrar a basa perciamente: un al fina primeritai que debe perceptir, seto se, volar per lassistemantes del color constitutional, y seque finamente, rigilar y prepapar el estatamiento de los preceptos constitutionas lar y tegica que consegue las generales interindante y que se tablecem al régione de compression entre la Priorizatio y los richeshos, ree la situación, el Hindrico Frienzo Ino « tento, les como de la compressión y el tercero persisticas, la contentar el quelque con el pictico de segue de los aspartes quel l'infrador, or las primationes de las defini, desde el punto da visto constitutation y l'angl., "(42)

2) El Ministerio Milito como Comesjero del Ejecutivo-Federal. El quinto pirrario del artículo 102 Constitucional sentaturge: "El Procursor Comento i la Regiónica sorá el consejero jurídico del gobierno. Tanto ál como esa agentes serán responablese de toda fallas, existés o violación a la lay, en que incurran com activo de sua funciones."

En justificable ya que los actos que realiza el Poder-Ejecutivo, son en bianetar de la sociedad y por lo mismo, al igual que los de los desfas poderes deben estar bien uncaunidosy fundados, y quien mejor consejero que el Ministerio Público -

<sup>(12)</sup> Burgon, Ignacio. El Juicio de Amparo. Editorial Porria. S. A., Virguinassembla edición. Máxico. 1985, már. 348.

es sus coulde José Franco VIII descri VII Percunder General et la modellar ses el consejor besterio est dollaren Federal y per consignante tendel lagraneta en todes apuniles anumentos el Rjeneiro y soprementas de la delimitariactica fibilità con el conseguinte de la delimitariactica fibilità con el conseguinte de la conseguinte del conseguinte de la conseguinte de la co

Displace. "As prefected of homore alinagenee. "As prefected for low some or longuages, contrirent and a terresection of tenantee foliation on less plates cuttient a feature part of a figura many postenrous, on long on spelline some parts o de alguna manen postenrentiara afrecisara, analía intervenda de las plates en que la corresponda haserda, on ma carátez de representante contalo ma territara sentadare un las lovas", encretos los plates que por profesion de la Procuradoria Senaral de Justicia del Sutrition.

E importante destatar quel que tralidose de la proteción de los mesores, en el ilícito de abandono de personanface so proreguirá a potición de parto agraviada, cuando el sujato pasivo de tal delito em el cónjues, no así cuando se trate de los mesores hijos, capo en el cual el histoterio Público-



<sup>(13)</sup> Op. cit., pag. 415

se avocará a se investigación tan pronto como tenga noticia de-

4) D. Kunterten Politic on la aplicación de la Productio de la Aplicación de la Revision de productios cristanol, inclui-2 proprietar victata la Previsione de Productio de la Productio de

On horsens was prepain file on each altoposition proson makes stem "time tear", you do make a sciencesticque an law reclamates preventives as constant time tipe of expemalizat, and no law here have an eliterate freeza law sederor information, and most per destanctions of personal consists as in conjunctuation, and most per destanctions of personal constant and the personal constant of the personal constant of the contract of the lattice of the contraction of destance of the and contract of the lattice of the contraction of the contract of the contraction of the contraction of the contract of the contraction of the scale of the contraction of the scale of the contraction of the con Sacamos las más sobresalientes actividades que realiza pero todas en éstalle son las semalan las Leyes Orgánicas a que bezos botho referencia.

## G) FLORE EN LINE CONSERVINGE.

Ya quest anestado en el primer capítulo cuales son los pariodes que considerações estatos en el processidantes penal, ma los que el Misinterio Páblico (así coso el processido ) Lienas a ceba actos que la Esp, manto la Russansial como secunderia les pensites, Sobalaremos brovocente lao fanos en que interviema y como lo huer.

1) De averigación Pevri les attiridades est tiudares de tiudares de action para com exemnia fueration/rote, con la nota-característico de que todos com actos con de imperio, se destructuro com actoridad, se attrector de lodos las dilipendies cen el levon a cubo en al perfedo de preparactic de la sectio premata y como por entadó con una deprenada agent tener la premata y como por entadó con una deprenada agent tener la premata de la Policia Jectula que por dispositida Disattiunidad, el la Policia Jectula que por dispositida Disattiunidad.

En este momento también se gazilia para el logro de su cometido, de las declaraciones de los ofendidos, por los dictamenes pariciales, cor los testimonios de terceros, etcâtero.

31 actividad en esta fase procedimental es de suma importancia, ya que los elementos recabados en la misma, sería -los que es un momento dado juntifiquen o no el ejercicio de laacción penal, y ai en en el primer sentido serán el sopòrte cael que estin fincadas en el foturo las subsecuentes fases del procedimiento penal, independientemente del sentido de la sentancia.

En necessité esfaire que los actes lievades a caba por chimiatactes febilice en este precide barfa presen plaza, si -esa lievades a cabo con las formalidades de ley, pure en tal -seation ol artículo 286 del Código Processal Penal pura il Distitto dispose: "Las diligencias protuctodas por el Ministerio --Philico y por la policía juntical tendrás valer probesorio pirce, stepro que se ajusten a las reglas en este deligo."

Di timpo di prefesi de Pre-l'attaccción di Deprementante de la Descricta, que se orie accidenta, pues en ha se
recita de parte, realiza sus situaciones con oblitatare sus e
de Torgono Constitución, Predi garbar proche que enhances
de Torgono Constitución, Predi garbar proche que enhances
a la meticada pública en la que el Lesalquer resis os méticadis proposations, almas que se pose forterespectarios.
28 est Colono Processo I Descricta Descricta de contralez accidente pública de la que el Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de Seriano de la
Sociedad, destrá Colono Processo I Descricta de la
Sociedad de Seria Colono Processo I Descricta de la
Sociedad de Seria Descricta de la Seria Descricta de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la Seria Descricta de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Sociedad de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Sociedad de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la Seria del Seria del Seria de la
Sociedad de la Seria de la Seria de la
Socie

toria de la acción penal no se haya hecho valer una eximente de responsabilitad penal que obre en favor del indiciado.

Toda vez que el principio de legalidad impregna esta etapa, aní como todas las del procedimiento, vigilará porque en \$1 se cumplan todas las formalidades predispuestas en los ordenesimento.

3) To be Instructed signs as so carters so parts pp compil, instruments of triuscal all pingli up the derman, spect so activided as importants, ya que los heches notivadores del precedimento ce verda es todo su applement al livezces a cabo citdendappo de los preshes offendiose, sienes que le darria le parta para formalar usa conclusiones, ya osa ascentorias o de inculrabilidad.

NI distinct on all moments on all que la attividad della Ministrato Pólicia es capitalias, la kelembo positità la presenentia pintiture del Dotado (di no que accesa), al formular caso que classicano y pinti a galicatede del derestro Possil avantativo al dem concretto, de cuttividad es carreda, y qualificate en es sideri es espiciario en popuro esta fase en esta desportante que las ciana, sino propos el haser en partesso al tribunit en seo que classe, sino propos el haser en partesso al tribunit en seo que con servicio.

5) llegado el momento de la ejecución de mentencia, -pormopiesto las que han commado ejecutoria, contra las que se dice no cabe mingún recurso, el Himistorio Público vigilará pora que sean complidae ostificamento. Al balar de las atribucios ace que lines encemendade, tituaco las disposiciones que la dan facultades de vigilante en la sjecución de las diminacias -Punias que han comundo estado, los que para evitar repeticiomes los dames por propodecios en orde supecio (acticios 57) y 559 de los Códigne Procesal Punal del Distrito y Pederal respectivamento).

Como se ve ya sea estuando como astoridad, como parteo como vigilante el Ministerio Philico tieme intervención en los diversos períodos del procedimiento penal, sunque se actitidad como vigilante en la ejecución se bará hasta que haya dealgía modo monalian en las ejecución es bará basta que haya dealgía modo monalian en las ejecución el mentencia.

### TA ACCTOM DENSIT

A) CONCEPTO.

El concepto de la acción penal elempre es motivo de -discusiones, lo mismo por lo que en ella se englota y que por quien ejerce la titularidad de la misma.

Fars el maestro Arilla Rue la acción pesal en "El yoder jurídico del propio Estado de provocar la actividad juríodiccional con objeto de obtanor de forgaco de Seta una decisiónque actualica la punibilidad formulada en la norma respecto deum sujeto ejecutor do una coadecta descrita en ella...«(14)

Con la acción penal se le de vide al procedimiento penal judicial, es decir con su ejercicio se esta invocando la im

<sup>(14)</sup> Arilla Bas, Fermando, El Procedimiento Penal en México. Editorial Kratos, S. A, de C. V. Ila. edición, México, --1998, dez. 20.

## tervención del órgano jurisdiccional.

. Es un acto de poder público, en cuanto que es un hacer de una autoridad y feta (el Ministerio Público), esta previstaen el artículo 21 Constitucional.

#### B) PRINCIPIOS QUE LA CARACTERIZANA

Ejercitada la acción penal ante los tribunales, ésta,esta impregnada de determinados principios que son;

- I) ES PUHLICA.
- 2) ES AUTONOMA. 3) ES HETCA E TENTATSTERE
- 4) ES INTRASCENDENTE.
- 5) ES IBREVOCABLE.
- ES PUBLICA.

in action possa, on philates on virtual de que presquela aplicación de la ley Pesal frentas à desputent apieto seitem de delico, de dice que la accide pesal en philate y con elloco quiero dello a delicitar que un el accide que un valdiciono, pera baser positiva la pretunada puntitus, Pero la acciden pesal no se la fonza artistante per sustante al funcio contio manufestication, ya une el historiento filatico mando historiente en la que se referen a los lateresen el de semanre al tentoriente el la que se referen a los lateresen el de semanre al tenplatica in montale philate (la certife semal) per el tra que spefaltace, se destri a destación de la della perioda del seno en destri a destación de la della perioda cony porque en ella no intervienem criterios de conveniencia o - diaposición, no obstante que existan los delitos de querella, ya que la presentación de Seta ante el órgano investigatorio -sólo es un resistito de procedibilido. (15)

So redundante al comentario, pero es pública porque se bace con la finalidad de resolver contreversians de ordem público, ya que las comentas delicitas persurban la pas social y al Katado le interesa sobre cualquier otra como al bienestar de la sociedad, ademão como subvenos el Gerucho Fenal pertensoe al Reseabo Máltico.

#### PS APPRISONA.

The contract of the contract o

<sup>(15)</sup>Crr. Scaniles Bustamante, Juan José. Principios de -Dorecho Procesal Mexicano. Editorial Porria, S. A. Octava Ediciós, México, 1985, pág. 40. (16) Franco Sodi, Carlos. El Procedimiento Femal Nexicano. Editorial Porria. S. A. 3s. Edición, México, 1946. pág. 22.

En autónosa porque para su ejercicio no se toman en -cienta da opianeme o voluntades que la del hiniaterio Milito
pero ello no es notiro para que la la lleve a calo no segán -su capricho, pues deberá hacerlo en forma obligatoria cuando -santa remaidos los elemenos necesarios para ello, sin que el detir ento se repusa su interpresentia.

has the entire of a pricing 300 km and 500 km or 700 km

ES UNICA E INDIVISIBAN.

Es finica porque en su conjunto exveelve a todos los de litos que se habisan cossido. May quieses sostiemen la plumalidad de accioses por plumalidad de delitos cossidos por uma sercoma.

La caratteristica de indivinible se presenta porque -cuando se ejercita ante los tribuadas ne comprende en ella, atodas las personas que bubiese tomado participacide en la cuentón en están del delito. Esta nota distintiva se base en uma cuentón -- de utilidad práctica, para evitar que los responsables (en caso de que sean varios) de un delito, se sustraigan al ejercicio de la accida penal y a la posible pena en au caso. (17)

In facts purque so existe uns forma determin-da, expcial pare ajectata en equi filtaco, d'initaterior fublica no tiene que centrae a ninguna forma especial, formalidas, algún machete que airva en comba para todes los editos, baste coner masse (al mosco on so concepto gea buy chemeto que airvos para esperònar el cerpo del dello y datos que pressana la recommanitade ental y une estada la mormas malicables.

En necessito commitar respecto a la indivinitabilidad de la estida penal que si una persona, com plamilidad de condestaviola diversas dispositiones penales (concurso real), o con una sola consetta intringe varies dispositiones (concurso ideal), e se siercitard un sonha accide penal, niempre y canado los edittos correspondas al mison ferro, pue como sobmense en dilicoed diferents (terro on capia la gonulacidad de expedientes).

ES INTRACENDENTA.

ponemble del delito y que so debe alegazar a sus parientes o -allegades. Se dirige hacía la persone fínica a quiem se inputadi solito. Sin embargo la vigonte legiclación penal sexicana eg
tableco que la reparación del daño forme parte integranto de la

<sup>(17)</sup> Cfr. González Bustamante, Juan José. Op. cit., pág. 40.

pun, y que sión reclamarsa de oficio por al fragano encação depreserver la accida (o mea que em parto integrante de la accidaqueal) amu cundo mo la demanda al ofención, y que ai dest evenuecia, al Estado la bará efectiva en los bienes del responsable, aum cundo hobitos fallecion, ...(18)

On the property of the propert

For otro lado el artículo 22 Constitucional, prohibe re otros las penas trascendentales.

"La acción penal es irrevocable, es detir que una vesque interviene la jurisdicción, el órgano que la ejercita so -caia facilizáo para desintirse de ella, como sintera un derecho propto, initiado el proceso no puedo esperarso etra colución -que la montencia. Si quino ejercita la soción penal estuvicos --

<sup>(18)</sup> Ibiden, page, 4) y 42.

facultado para desistirse de ella, equivalería a convertirlo en arbitro del proceso."<sup>(19)</sup>

In both de que na los dilicos que os peragues por queralla casa é cure del presentamen concet el querallacierges su perde, aña costición alguas, so es sulve para persera o porer afinar que el prissipio de irrevocalitácio en esta por esta betto, se ha penado que na los elitos de esta marentarsa al ordenido per el elito tene guerria pede en lo que se retere al ineste de la actión penal, lo cual so se tures, une als concella es su recedir do es revocalitácios —

# C) EL MINISTERIO PUBLICO COMO SU UNICO TITULAR. Al tratar el monto relativo a la titularidad de la ac-

ción penal, no pretendence descabrir mada nuevo destro de la -sefera jurídite, pues es conocido por todos que la persocuciónde los delitos incushe es forma exclusiva al Ministerio Público
por disposición «xpresa del artículo 21 de muestro máximo Ordengalento Jurídito».

La presentida de los delitos propiamente dicho es haca ante la natoridad judicial, en lo que consideranos constituyo el procedimiento penal judicial, pero para que sente as liver a cabo en necesario que el Ximiaterio Público com antelacido al ya livezdo a cabo determinados actuaciones (investigatorias enso calidad de sutoridad en la fazo de averigación previa), mis-

<sup>(19)</sup> Ibidon, pag. 41.

mas que le llavaron a comiderar que tehía elementos para denug ciar o colicitar que el Gramo periodicalemal se avocará el -conocimiento de los hochos preumityacese deliciosoco, elercitando de esta masero la acción nomal.

El ejercicio de la nocide punal "...comeiro en el con junto de actor regulados lugalmente y que debe ejercitar el firgano de la accide en uso del peder juridico en que fiti commiste, con el propisito de obtamer de los tribucales, en coda cure concrete, la ellicocido de la ley-4001

di la acción punal es el presquesto para que se inicie el procedimiento punal ante los tribuzales, permipsiendo a te fatos el Finicierio Público los delitos en forme esclusive, estonose el tribular de la acción penal en Exico co finicamenteal Ministerio Adlitico.

al luster sever as tituderical es la sectio poul es el Derech Positivo enticamo Francis el Link se pupos, "Pael Derech Positivo enticamo Francis el Link se pupos, "Paelficio, i, lugramo Carte de Jenticia No. casevitió ha escolució,
del Climistorio Pallico pan ejezer de acedit, poul e un
pater palmita, mytes Estamente a la valunció est Engano, Redecenciones las criticias adversas enterventado en ocher—
de la spinifa perfectios del pelo contra esta interpretación culartículo II constitucional, Rio chargo, a receito pilció cumarcino II constitucional, Rio chargo, a receito pilció cumarcino II constitucional, Rio chargo, a receito pilció cumarcino II constitucional, Rio chargo, a receito pilció cu-

<sup>(20)</sup> Franco Sodi, Carles. Op. cit., pfg. 23.

anteriormente, protogo la potentad de poma, y dicha potentad descritas roso dilitos en il Código Pena, y dicha potentad corresponde sociativamente al listado, en lógico que detes, por medio de se frguno persecutor, gose de albedrío para decidir ni provoca o so la estividad jurisdiccional oceanizada a convertir la posibilitade o punientes, (COI)

la jurisprudencia a la que su bace referencia es la --

"MICONO PAUL, COUVERAGED ON SEPTICION DE MINISTERIO PAUL PORTION DE LA PORTION DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMP

Quinta Epoca

Tomo II, påg. 83.- Harlan Eduardo y Coago.

Tomo II, pag. 1024.- Vazquez Juana.

Tomo II, pag. 1590 - Grimaldo Buenaventurs.

Tomo IV, påg. 147.- Mantilla y de Haro Ramón.

<sup>(21)</sup> Op. cit., pig. 28.

# Tomo IV. pág. 471.- López Leonardo.

Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1975, segunda parte, primere cala, tesis 5, p. 8. El monopolio de la acción penal por parte del Ministr-

rio Pfbhico se justifica por fuerza de las alguientes ranomes:

1) La interrención del ofendido obstruiría y haría is-

posible lograr los fines específicos del procedimiento (la verdad histórica y la personalidad del delinomente).

Penal o Derecho Punitivo.

3) El Estado se vale del Ministerio Público como medio
para hacer posible la aplicación del Derecho Punitivo.

4) La privatiación de la acción penal ecarrestía condectas vengativas por parte de los particulares ofendidos (conriego de retroceser a la época de la vengama privada del Berecho Penal).

Con la privatización, es decir el derecho de los -particulares para intentar la acción penal, se correría el rieg
go de que se comercializará con la pena misma, (22)

go de que se comercializará con la pena misma, (cor)

Las razones exquestas son suficientes para justificarque la acción penal, al menos en nuestro regimen jurídico la ---

debe ejercitar en forma exclusiva el Ministerio Fúblico, por -ami conmignarlo el artículo 21 de la Constitución.

<sup>(22)</sup> García Ramírez, Sergio. Berceko Frocesal Poual. Distorial Porréa, S. A. Cearta Edición. Héxico, 1963. pago. 195 y-196.

No obstante que la ofinara de diputados ejercita la acción pená ante el semedo, en el coso de los sovidores públiccos, cuando com presentos responsables de delitos y feta en prej codente, no en motivo suficiente para decir que con ello er emp pe la titularidad de la occión punal respecto al Ninisterio Pó-

Tampoco es acoptable el criterio de que se diga que el artículo 21 Constitucional consegra la persocución de los delatos por parte del Kimistorio Público, pero que de minera assera establese que la lacorección con una minima de acolunion.

## D) PRINCIPIO DISPOSITIVO.

On or the on secents coules con les caracteristics in section peach, but hims as vece un't region o al section peach, but hims as vece un't region o al section peace or be protected enterpre determinates principles, use non—sequentes per la bestima a veces on final particip per une tor de appella o rechandate, the six estes principles or all dispution, de convent on oil cast, il sprincip per continuentes in a bestimate per la periodicaria. He faither to vibrate do los periodicarias—faith principles proceed halfs best or vibrate do los periodicarias—faith principles procede thair has de summitted in a bestimate in the continue de querielle, on los modes of continuentes de la periodicaria periodicari

El principio dispositivo esta fincado ca los delitos -

de querella "...de acuerdo com el cual el Ministerio Público ag lo puede iniciar la persecución de los beclus delictuesos provio requeriniento o demanda de los particulares."(23)

No se justificable el que se trate do der la categoría de ma principio que godierne a la seción penal al hecho de porlos particolares presentes us querella en los chitans que setlo requieram, pues tales ilícitos son usa estema minoría en el-Código Fenal en relación con los que ous persognithes de oficio y nor mede ses secrétables.

# E) PRINCIPIO DE OFICIOSIMAD.

Este principia al ignal que el de legalidad si posterma el desarrollo de la accide penal, ya que el Ministerio Pédal, co debe de actuar de officio (en representación de la saccidad y del Estado), cuando estés afectados los interesos de la sectedad por la presenta comisión de una coedecta delictiva, sin esperar la prosoción de los particulares.

El principio se oficiacidad commune "ca que la ses ción penal ue ejercitará en todo cano jor el Ministerio Público camado tenja conocimiento de un delito ain esperar el requerimiento alpuno de los particulares, "(20)

Este principio si se observa elaramente en nuestro sig tema jurídico, guesto que la actuación del Ministerio Público -



<sup>(23)</sup> Franco Sodi, Carlon, Op. cit., phg. 25.

debe ser sia requeriziono alguno, cuando sea justificable, paque la acción pesal tiene la sola distintiva de ser pública ser vittudo de que tiene como presupento la posible cariadin de sudelito, mismo que afecta directacento a la sociedad en tanto que canos intranquilidad en la misma, sunque haya recaido (eleditio) en su portucialar.

#### . . . . . . . . . .

#### LA SENTENCIA PENAL

A) CONCEPTO.

La godenos entender como "El acto decisorio del jess,mediante el cual afirma o miega la actualización de la comminación establecida en la ley "(25)

The presence restor reportances a law onder recolories not del fergon Sinderdecimon, la contenta so la del importante todo se qui decide colorie la presentale plantente, decimente todo se qui decide colorie la presentale plantente, decimente del contenta del preceditation en de decimente que jura que tong villades debe contente las recultos de forma y findo que ade delactro entidamente, for mos de-

<sup>(25)</sup> Arilla Bas, Fermando. Op. cit., pag. 162.

los momentos sugremos del procedimiento pesal, en condo se enite la resolución más difícil para el tribunal.

#### B) CLASIFICACION.

Al hablar de la clamificación de las sentencias, hay que mescionar que las resoluciones el Ordenamiento Procesal Pemal del Distrito Federal en su artículo 71 las clamifica un L. NGOSTOS. Si se refiere a súcoles determinaciona-

de tramite.

II. SEMPENCIAS. Si terminan la instancia resolviendo -

el asunto grincipal controvertico.

III. AUTOS. En cualquier otro caso.

Para el Ordenamiento en comentario las resoluciones -son el género y la sentencia es una especie del mismo.

Podemos classificar las sentencias de la mismiente ma--

# nera:

- 1) SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS.
  2) SENTENCIAS IGNUNTIVAS.
- SENTENCIAS DEPINITIVAS.
   SENTENCIAS EJECUTORIADAS.
- 4) SENTENCIAS ABSOLUTORIAS.
- 5) SENTINCIAS CONDENATORIAS.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS.
"Son squellas que decidem los incidentes surgidos en -

ocación del proceso. Estas resoluciones, dictadas en medio deldebate, van deparando el proceso de todas las cuentiones acce-- sorias, desembaratadolo de obstávilos que impedirian uma overtencia sobre el fondo. Normalmento la sisteriorutoria es ombiocia sobre el proceso y na sobre el daredo, lirias controvercias accesorias, que surgem con ocasión de lo unicipal. "CSO)

De acuerdo con la dofinición groyportionada, podenna egoner como ojumplo de las mentenecias interdocutorias las que se promunian com motivo de la substanciación de competencias, acq mulasión de processe, impedianentos, excesse, recusaciones, imcidentes ous emblan sesertos Códigos Algérivos resalva.

SENTENCIAS DEVINITIVAS.

La Suprema Corte de Justicia de la Ración ha dicho:
"Por suntencia definitiva en materia penal, debe enten
derce la une reguelve el mrocco..."

No debe confundirse con la seatencia ejecutoriada, -equilla recuelve el proceso en lo principal, afirmando o negado la pretocutóm del Estado (del Ministerio Público), de conformidad con la vurdad histórica de los beches acontecidos, niontras cue dista co la sue ha consumbo estados.

SENTENCIAS EJECUTORIADAS.

Nuestra Legialación Procunal Penal del Distrito Pederal es el artículo 576 al hablar sobre la sentencia ejecutoriada esuacia: "Estiéndese por sentencia irrevocable aquélla cos-

<sup>(26)</sup> Mar de Leda, Marco Antonio. Discionario de Derocho Procesal Penal y Teratnom Usualem en el Proceso Penal (Dos Topolo. Exitorial Porta, S. A. Primera Edición, Máxico, 1936, pdg. 2129 (tomo dos).

tra la cual no se concede mingfa recurso ante los tribumales, -

que pueda producir sa revocación en todo o en parte."

La palabra ejecutorienda dos da la idea de algo que un
posible materializar: ejecutar. Entonece la sentecia ejecutoriada un nugula que en posible ejecutar, cueplir en al sentes-

ciado como sujeto panivo de la misma (suando la centencia ha nido combinatoria desse luego), lo ordenado en ella por el Greg ma jurindiccional.

Whicamento las sentencias que han camando catado con —

las que puedan ser ejecutadas. El Código Asjetivo Penal del Distrito Federal al ba- -

blar de las sentencias ojecutorindas cauncia en su artículo - -445:
"Son irrevocables y, por tanto, causan electroria-

"I. Los centencias promuciadas em primera instancia cuando se hayam conscettán empremanente, o cuando empirado el tórnimo que la loy fija para interponer algún recurso, no se hava interpuento. Y

"IT. Las scatencias de segunda instancia y aquillas --contra las cuales no concede la ley recurso alguno."

En forma similar se expresa el legislador en el artí-culo 360 del Código Federal de la materia.

SENTRULAS ARCOLITORIAS.

To la promunciada por el tribunel, en virtué de la -cual se ordena la libortad del acusado, toda vez que no ostá --

comprohets al course sel delito, o no obstante que fote exista, no se demostré la responsabilitade panal del ecusado, o bien que opere una exisente de responsabilidade penal es us favor, que la acción penal este presertia, o que exista la duda en el faiso del inzación:

### SENTENCIAS CONSENTORIAS.

El manetro Guillermo Colín Sánchez se expresa de la si guicate manera:

"An essivacia de condena en la resolución judicial que sustentada en los fines específicos del proceso penal, atirna la existencia del dellto y, tomando en cuenta el gran de resoponnabilidad de su autor, lo declara culpable, imponifaciolo por ello una pena o una medida de seguridad, «CC?)

La Sententia condensoria tiene come hase de successatia improbación del cuerpo del delito y la plana demostración de la responsabilidad del mentenciado (aged la responsabilidad en ya una certena), llegando con esto al conocialento dela veriel histórica, debiemás haber llerado también un estadiode la persealidad del infractor de la per Penal.

Por otro loda, cada tipo penal contiene un minimo y un miximo, destro de los cuales los jueces podrán desplazarse para imponer las punas.

El articulo 25 del Código Penal Federal sedala los mag

<sup>(22)</sup> On. 51t., Mrs. 467.

genes en la imposición de las penas privativas de libertad corporal, atendo la mánias de treo dian y la máxima de cuarcata años, con las excepciones marcadas en los artículos 315 his, — 320, 324 y 366 del mismo ordengamiento junitivo.

### c) REQUISITOS.

Las sentoscias penales pura que tengan válidor jurídica debem de cumplir determinados requisitos, unos de forma y --atros de fendo.

1) REQUISITOS DE PORU. El artículo 72 del Código de Procedimientos Penales pa

ra el Bistrito Pederal señala los requisitos de forma que deben contener las sentescias penales.

"Les centencias contendrán:

"II. Los nembres y apellidos del acuando, su cobresco bre ai lo tiviere, el lugar de su excimiento, sus edad, su estudo civil, su residencia o domicilio y su profesión;

"III. Un extracto breve de los hechos exclusivamente-conducentes a los guntos resolutivos de la sentencia;

"IV. Las consideraciones y los fundamentos legales dela sentencia, y

Ψ. La condenación o absolución correspondiente y losdenás puntos resolutivos.

El Ordenamiento Procesal pero de competencia Federal -

Penal en el articulo 95 metals de icual mamera los requisitos de forme que deben ser llemados.

2) SECRETATION OF PONDO.

Primero hay que señalar que la sentencia puede ser con dematoria o absolutoria. Podenos senalar como recuisitos de fondo los siguies--

tes: a) Comprobación o no comprobación del cuerno del deli-

cia de un ilícito penal. No ototante que el cuerpo del delito fué uma de las bases de sustentación del guto de formal prisión los elementos que lo constituyen bien vudieron haberes desvone-Gión durante la necuela procedimental por diversas razones.

b) Animismo la comprehación de la renogmanhilidad ne-mal, en dooir la plema culpabilidad del acusado, o bien la amulación de la procunta responsabilidad, que fas atro milar de .-sustentación del auto de formal primión.

c) Si la sentencia es absolutoria, la orden de que elsentenciado sea questo en libertad y em sentido contrario el -setalamiento de la pena impuesta, misma a que se ha becho acree dor el infractor del Ordenemiento Punitivo.

4) dietar la regolución definitiva no es menegario que el tribumal entre al estudio del cuerpo del delito (en caso deque la pentencia vaya a ser condenatoria), ya que fute se com--probé anteriormente, y si darante la instrucción no se aporta--- run datos o prechas que la desvirtuarás, o las aportadas no fueros sufficientes para tal cometido, entoscos el cuerço del delito subsiste y so es necesario probar lo que ya esta comprohado y si esto acontece no es violatorio de granafías.

REQUISITOS DE LA SENTENCIA COMDEMATORIA.

El maestro Manuel Rivera Silva señala como requisitosde fondo de uma semiencia condenatoria los mignientes:

"I. Determinación de la existencia o inexistencia de un delito jurídico;

"II. Determinación de la forma em que un sujeto debe juriditamento responder ante la sociedad, de la comisión de unacto, y

"III. Determinación de la relación jurídica que existe catre un becho y una consecuencia comprendida en el derecho." -(27).

Al hablar de delito jurídico se quiere eignificar conello que el juez declara que un becho cometido a su consideración tiene el carácter de delictuoso.

El mismo autor señala los casos en los que los tribumales deben dictar sentencia absolutoria:

"I. Cuando hay plemitud probatoria de que el becho noconstituye un ilícito penal;

"II. Cuando hay plemitud probatoria de que al sujeto 
(27) Rivera Silva, Masuel. El Procedimiento Punal. Edito
rial Porrda, S. A. Décimacexta Edición, México, 1986, púr. 311.

ESTA TESIS NO DEBE Salir de la bibliotec**a**  "III. Cuando hay plemitud probatoria de que el sujetomo es cultable (ausencia de delo o de omisión contritual):

"IV. Cuando está screditada la existencia de un caso -

de justificación o de una excusa absolutoria;

"V. Cuando faita la comproheción de un elecanto cons-titutivo del cuerpo del delito o pruebus saficientes que acredi
ten la blem responsabilidad, y

"VI. En caso de duda."(28)

Abstacted on the lost passes establishes, on of pattern not obtained upon a basis poseum as lifetiles, as no está lightifeach conte lata, no podel interdissipare a un hendro par en terchoja en el terrores o poseum habite el accusación en el terrores se puede habiter el la cuintenda de un caso fortista persona en la cuintenda de un caso fortista persona en el cuarso, como apareza plemantant descritada una centra de un caso de la cuintenda en el cuarso que actual en el cuarso de un centraliste en el mueral que antecede o una cerman phonisteria de las distantandes en el Cétigo — Para el Sa Distrito y directo, cuando se parte distançado en en tendidad el cuarso de centra de cuarso de centra de la cuarso de como de como de la como de como de como de la como de como de la como de como

<sup>(28)</sup> Ihidem, pagu, 312-513.

un Anddens

For Milino es preciso setalar el ticepo que los tribumales han de ocupar para dictar sentencia, la fracción VIII del artículo 20 del Pacto Federal contiene des municatos:

PERESO. El de ser juzgado antes de cuatro meses, en los delitos cuya pesa máxima no exceda de dos años de prisión. SECUNDO, Antes de un ado si la pesa máxima excede de -

dos afon.

Adeque entas cen garantías que deben observarse en los procediatentos y en organismos zo se cumplen, no es porque los - jueces act lo quieras, atmo por la maltirad de trabajo que hay- en los tribundar y lo cual hage imposible el complicianos.

tales garantfas constitucionales.

D) SFECTOS.

Una vez promunciada la mentencia, produce determinados e importantes efectos, ya mea que se trate de mentencia conde--natoria o absolutoria.

1) EFECTOS DE LA SENTENCIA CONDENATORIA.

a) EN CURTO AL PROCEDINIENTO. Termina la primera instancia y de contexco a la negunda, el es que se interpone el -recurso correspondiente, si no es sel la sentencia causará estado y modrá ser elecutada.

tado y podrá ser ejecutada.

b) Es CUANTO A LOS SUVETOS DE LA RELACION PROCESAL. En
lo que se refiere a ellos; obligaciones pera el framao jurisdi-

cciosal, como son la de motificar la sentencia, otorgar la libertad bajo fianza cuando proceda, amomentar al ametenciado y facilitar lo necesario para que se cuapla lo por 61 resualto. La notificación de la nestrocia co may importante, ve-

yer at they no secondary, one positi inconfinence of assistancials of see que need confines on their, it is notification of a seal legal see case for a consect has resolutions platformer and the seal assistance in the market of a seal transition of a confinence of the c

### c) LA LIBERTAD BAJO FIANZA.

- Un derecho para el centenciado que deberá otorgar el juez cuando sea procedente.
- 14 AMENGEMENTAL AL ENTICICION DE la que el juse, la hafí ver al usable panto de la enatescia la graveled y consecuentas del lifetto constido, invisionin a se correction para que so reincida, con el aprecibiatento de que el lo hace en hafí acreción a una manción ayez. Al associat, in cuntuati do el jusc cuaple con una obligación que le iapone el artícul-70 del disten de Proceditatence Desarte del Mintel Préseni.
- e) OBLIGACIONES DEL JUEZ PARA PROVEER OTROS ASPECTOS -NECESARIOS PARA EL CIMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, Tales providag

cias son:

Commicar la sentencia a la Birección General de --Servicios Coordinados de Prevención y Rendaptación Social den--tro de las Guarenta y ocho horas de que so dictó.

 De conformidad con el artículo 978 de la Ley Procemal Penal del Sintrito, expedir copia certificada a la senciomada dirección con los datos de indentificación del reo.

Poner a disposición de la autoridad ejecutora al -sentenciado, además de otras medidas del caso, de conformidad con el artículo 550 del Códino que mescionasos.

». Ciando Las seatoncias condematorias om de cartetur pecuniario, la obligación del jues de librar oficio a la Teorrería del Depretamento del Distrito Pederal o de la Pederaciónsegún la competencia, para que en dicha dependencia se reciba -

2) EFECTOS DE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA.

a) EN CHANTO AL PROCEDIMIENTO, La negativa de la protensión punitiva (del Ministerio Miblico), por alguna de las si guientes razones:

1. Falta de proches.

2, Deficiencia de las praebus.

 Etistencia de pruebas, pero que impriman doda en el ânimo del jurgador.

 Porque las gruetas conductan a la plena comprobación de la inocescia del acusado.

Por otro lado, termina la primera instancia y da comi-

enio a la segunda si se interpose el recurso correspondiente por parte del Ministerio Público.

# b) EN CHANTO A LOS SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO.

ral, se procederá a su inmediata libertai.

gal."

689.

 La notificación a las partes, así como al ofendidogara los efectos de la inguguación referente a la reparación del daño. (29)

Sakenos que por mandato del artículo 21 Constitucional la imponición de las punas en propia y exclusiva de la astoridad judicial. El artículo lo, del Código Procesal Penal del Dig trito dispone:

"Art, 10.- Corresponde exclusivamente a los tribundes genales del Distrito Federal:

"I. Declarar en la forma y târminus voe la ley estable

ce, cuándo un hecho ejecutado en las entidades mencionadas ca o in delito;

"II. Declarar la responsabilidad o irresponsabilidad de las perconas acusadas antes ellos, y

"HIL Aplicar las sanciones que señales las leyes.

Pessagos suo esta declaraciones si son verdavi legal. -

<sup>(29)</sup> Cfr. Colin Sinchez, Guillermo, Op. cit., pizz. Ab-

tal como lo dice el Ordenamiento Procesal, pero sólo en cuantono exista una causa que las desvirtée.

Fraganos el siguito de la promunicación de una centracia que camas estade, y todaría más, que ya esta zisedo sjecutada, pero que mediante la declaración de incomenía do indulunoceasio) se obtiene su amaleción, estonces la declaración becha por un niembro del Foder Judicial ya no es una verdud legal el la fede en tanto no est desentrá lo conternió.

### E) ORDANO QUE LA EXITS.

Is setted in comb demonstry case deciding a cutting per of triman, year and test by an utilizer pole represents, as deaf was prevent finises at Just, que us an "heatinantio of Noter desidat à quain en design at dispersion de la patente principal tel principal and testado. En el consequio de la montida plutilla de substituire patente, quie mediato proceso y can imperime resente, a través de montesia que adquirem la cas lade de cosa inquira, las confictios consection a un esticidata di principal, premure de la particle, por la que se la deberecessor a sub designata. "Dis

Pero la sentencia al ser emitión no siempre procede -del mismo tribunal, pase hay unos que tienem mayor jerarquía -que otros, sel la sentencia pasde ser emitión por:

<sup>(50)</sup> Díaz de León, Marco Antonio. Diccionario de Derecho Processi Penal y de términos Temples en el Proceso Penal. Tol-Too, pág. 1001.

- 1) Jungados de Paz.
- 2) Junes Penales del Parm Comfe-
- 3) Justes Panales de Distrito del Fuero Federal.
- 4) For las Salas del Pribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
  - 5) Por el Tribumal Superior de Justicia Militar.
  - 6) Por la Suprema Corte de Justicia de la Mación.
  - 7) Por el Jurado Popular.
- Far we la artifié del Organo Sedicial es villajel jusc deb llegar determinado requisitos, como an los ecuaglir con los estableción par ser jusa, auf com se imparcialidas en los segritos que ano sesticias a su consideración -(espacida debjara), y que tungo compensale, as éstri capacidad para conocer de los hecho ilícitos que como exectións a mo conscitantos (espacidas debjartys).

To notice we see the section is a positive of a positive condition to uniform, so by a intervention of his positive could for an intervent of a foreign of a section year that are interest to a section year consideration year. I see that the process that are in an a principation year and interest year of the result of the process section a face or as defence year one performs, avanished soil year consideration year. I see that the process section of the results section as a participants on all processing for, indifference, reference, one participants on all processing the processing of the processing the processing of the processing the processing the processing the processing of the processing the proc

el juez, ain el que mo puede haber procedimiento penal judicial y con todo acierto Rumberto Briseño Sierra al hablar sobre suintervención sedala:

The stree entropy justificate on furtities que la pintetura est assente y our que es la injuncia combine de firme ancontrato is cambé ser dispuis obte se complicateux alexando, qui tre que la partica sintima distributante, sun certas a cuitar, y lantante la midi de su pressum parial min el junc, sin a matie se la custica si dific de un pressum parial min el junc, sin a matie se si correr que man recentión un dellato, el conficio priefera que ha unique se presen minima en la proceso paral, in ajcidantes es al junc de consecutivo anticapamante. No ser participante en el herento Panal des el junger y, toderda elegcia de juncajor dellator y un estra, como participa esta della prieschia, ser quanticapricisal, y, an su portentinal se erentas, l'actividad i cancillaciation.

El just al estir ou fallo definitivo, ad como una de más recitaciones, no obstante que en un ser humano con totos los defectos y panianes que tiemes las denda perconas que real; zan otras activitades destro de la occienda, sive precurar a lo adatos cutiticos con toda la ceresta potitis, con la sapor equi, dad posible y ojeno a toda parrialidad, stempre en beneficio de

<sup>(31)</sup> Briceto Sierra, Humberto. El Enjuiciamiento Penal -Mexicano. Es. Trillas. Segunda Edición, Néxico, 1955. pág. 12.

In justicia y de la societad en su conjunto como destinatario de la minma. Tal parece que el juez al emitir su sentencia ticme la necesidad de dejar contentos a todos.

me la meccaidad de dejar contentos a todos.

El maestro Guillermo Colín Sinchez ha escrito lo sigui

The observed politic up with justices we realise, nor office, pars transposition do in sectional, seem, seem also possible, on beneficio de quien, directa de seatestamente, pa atusti di ades communos per a conscione o benefi lutiono della, quienes remotivas attancianes de tenta transcondencia, con auros imanoscis per sedo, la falbilitado, las passimens, los intereserno penar y suchen o bene apparimen, licentemente resona incolo los faltinos de la justicia, provocado di error, la mais fe, al quadrante di chere restalaction per la luga. (201

For file on secessite que al Estado Trate, en la socida le posible en redeaç de todos los esdos escessitos a los mineltros de la judicatura para que estas son sentencias e nos ma justa, para que se abare con respeto, que se las retribuyo con beceso malarico (prassamo que sel lo es), deltendo el Eg tado proceder de ipul masera con todas las perconas que trabajas para El.

<sup>(32)</sup> On, cita, pag, 459.

# CAPITELO V

## LA ELFECTION DE LA SENTENCIA PENAL

# A) CONCEPTO. Ya diffuon que sólo las mentencias contra las cuales -

no se concede aingún recurso ante los tribumales que quedan pro ducir de algún modo su revocación, en todo o en parte, en decir que son trevecables, son has que pueden ser objeto de ajecución penal. Estamos hablando de la ejecución de la sentencia remal cue ha causado outado.

La ejecución la llem a cabo el Estado, ha travée de la Dirección General de Servicios Coordinados de Pravención y -Rondegicación Social que depende directamente de la Secretaria de Roberacción

La ejecución de la scatencia penal ejecutoriada (la -condengtoria desde luego), consideramos que serán todos aqué- - llos actor llevados a calo por la Dirección General de Sorri cios Coordinados De Prevención y Bendaptación Social, a fin dematorializar la doclaración del Derecho hecha por el Organo Fadicial ma la seminocia. Es decir es llevará a la realidad lo ogfoncia nor al logar en mi-entencia.

Podemon decir que el Organo Judicial es el que concibe la mentencia y la Dirección ejecutora se la que le da luz a lamiona.

Al abordar esto toma Juan Jose Conzález Bustamante ha-

Ma de la signicia manora: "E fallo jedicial per constituycia fin del process, se termina la relacifia particia matre el fa tato y el deligorometa. Se abre una messo face que time porcion di estedio científicio del apropiante un al tractamino de los pendero para libera, palate desde es spesitiva, a la indiriculizante de las monicases. De otros diventeses, el contento cio la monistacia del primetra en relación, sea que en termide applicantes de manciones de sentidas de experiencia, con que en termide applicantes de manciones de sentidas de experiencia, colto a contenta de una la decrita entrefera, una la esteria.

no occasive que la motivata del Diverdo Districtiono de las scattacias penales e amentará del Diverdo Districtiono y no del Procedimiento Penal, dicha ejecución es de vital importancia, por la rando de que de meda valéria uma ematencia justa mente diciona, di la misma no se ejecutada estricta y correctamente.

<sup>(33)</sup> Op. cit., pag. 315.

Efectivamente este momento en propio del Derecho Peniteociario que "se la ciencia normatira que estotás las norman que regulan la ejecución de la pena y/o e la esdida de seguridad, desde el momento en que se convierte en ejecutivo el titulo que legitama la ejecución, "[5]"

El becho de que se la staga sjecutin se spliçosa lasmedidas que al Organo Administrativo Ejecutor conderes portamentos para la siccutión de la micam, no quiere decir que hayavariación en la contoncia, solamente son en la sedida de la pesalible para trajar de que al momento on que al ententiado maiga de la priadón se readagte nueramente so forme sormal a la socia das.

As he causes per simple on la libertal preparations y de la mandation partie de la mandation partie de la pare, se la cei supison partie de la mandation de la pare, se la cei supison parties de la specionale paradi, adquirer su libertate compared anne dei - Unique socialation in la semination, per promisire con lasc requirements de la comparation partie de la partie paraditar de la banco paraditar de la ceitation, per consister con lasc requirements de la comparation paraditar de la comparation paraditar de la comparation paraditar de la comparation paraditar de la conscionation, paraditar de la comparation de la comparation paraditar de mandation, causale forte co movelle paraditario paraditar de la comparation paraditario paraditario

La condena condicional también es otro bemeficio otor-

(34) Rodríguez Manamers, Luis, Criminologia, Editorial-Porréa, S. A. Quinta Edición, Múxico, 1986, pág. 96. endo al centenciado, si cuante con los requisitos setalados sare la misma, mismos que mão adelante detallaremos.

# B) URICACION DE LA RESCUCION EN SE PROCEDIMINATO. Por um lado esta la doctrina que le miega a tal acto -

En diffett tomor une vogición firme requesto al lugarque manda la elecución nonel dentro del noncedimiento.

el carácter de carto integrante del procedimiento semal. En - otro sentido, la anterior redección del articulo 10, del Código Processal Penal Federal decia:

"El procedimiento nemal federal tiene quetro perfeden-

"IV. El de ejecución, que comprende desde el momento en que cauna ejecutoria la sentencia de los tribunales hasta la extinción de las canciones aplicadas."

La actual refacción del mismo articulo y mismo Ordenamiento Processi Penal es más extensa, y sunque va no habla de perfodos sizo de procedimientos, pero la redacción de la frac-cife WY as similar a la IV que ve transcribinos.

for recon large la ejecución de las centencias nensenles se localiza desgués de que se ha dictado sentencia, dado -que antes de fata, no hay mada que ejecutar, mi aucho memos sidicha resolución no ha causado estado.

El maestro Maguel Rivera Silva no incluye a la efecución dectro del procedimiento penal, porque para \$1, em el fe.ffdico se aprecian perfectamente tres momentos:

1) El de hacer la ley.

2) El de aplicar la ley.

5) El de ejecutar la lev. (35)

La oreación de la morma entará a cargo del Puder Legig Lative, la de declarar el Derecho al Poder Judicial y la de eje estarlo al Poder Ejecutivo.

A hereign de prices capítules ne à peut refronte ales riaque del procedication poud, gibbo que dries, a masericertains comment ou verificación provida, pro-clasivoscilos, intertion de la companio de Oliega Present Paul Present, à cumentales de la descriza eléme a la ciperación de contextes, alcide feste una parce del procedication, a processe que se piema que carresson de eficación de respecto, presence que el Oliega que carresson de eficación de respecto, presence que el Oliega per estable de la companio de la companio, per de la de imperiadad, pu que de la que se fonte en feste en de deminar de la companio de la companio de la derespecto de pueda de la companio de la derespecto de la companio de la descriza de la deminar de la companio de la derespecto de la companio de la derespecto de la companio de la dela companio de la de
de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la de
de la companio de la companio de la companio della companio della companio del la companio del la companio del la companio della compan

Por terto no obstante que el Código Procesal Penal Federal si canarca a la ejecución penal destro del procedimiento,

<sup>(35)</sup> Elvera Silva, Manuel. Op. cit., pag. 19.

la doctrina no es de la misma opinida, adminumó, que con la 12 colución jedicial definitiva se termina al procedimiento penal, y que el complimiento de la declaración hecha por la mitoriadjunicial (de la mentencia condematoria), es afec bien un quebacer de Derecho Penitonografo o Derecho Electrino Penal.

#### C) ORGANO ADMINISTRATIVO EJECUTOR.

La realización en el mundo material de la decisión jerediccional, en decir la ejecutión de la semtencia corresponde a la Dirección Guaral de Servicios Cocyciagados de Prevención y Readoptación Social, que esta bajo la dirección o mando de la -Secretaria, de Cobermación que como nabemou depende del Poder --Elecutivo Yedenia.

que apareció jublicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de febrero de 1989, estala en detalle las activitades de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevencióny Resabplación Social.

El Reslamento Interior de la Secretaria de Gobernación

Senalarence algunas de las atribuciones que tiene feta Dirección en la ejecución de las Sentencias Penales.

El articulo 19 del Regimento Interior de la Secretaria de Gobornación le confiere entre otras:

 Ejecutar las sentencias dictadas por las autoridades judiciales penales en el Distrito Federal y en todo el territorio en materia federal.

- 2) Aglicar la key que establece las Normas Hinimas Sobre la Resémptación Social de los Sententiados, con el fis deorganizar el Sistema Pentenciario Nacional y coordinar los deg Túcico de Prevención de la delincuencia y de la Resémptación Social.
- 3) Elaborar y coordinar, con la participación que corresponda a las estidades federativas, los programas de cardeter macional en materia de prevención, readaptación y reincorpo de materia de prevención, readaptación y reincorpo

reción social.

- 4) Partitigar es la elaboración y compliatento de losconvenios de coordinación que os calebras con los gridenos dolas entidedes fedorativas en materia de prevención de la delizciencia y joya el translado de reco del ordes común a establecinistros defendientes del Escettivo Peórnal;
- Orientar técnique est y aprobar los proyectos parala construcción y remodelación de establecimientos de resdaptación social.
- 6) Establecer las criterias de selecciás, formulaciós, capacitaciós, evaluaciós y promociós del personal que preste sua servicias de las instituciones de readaptación social.
  - Operar y mantoner actualizado el banco de datos cri minológicos y administrar la biblioteca de esta Secretaria, ecmateria conitenciaria y de infracciones.
  - materia penitenciaria y de infracciones.

    8) Realizar y promover las inventigaciones científicas en termo a las conductas delictivas e infractores y a las massas.

criminógenas, com el fin de proponer las medidas de prevenciónmocial mecesarias y, com base en ellas, definir los modelos de -Organización y tratamiento de los centros de repúspicación social.

- Operar y mantener actualizado el Archivo Nacional de Sentenciados.
- 10) Proporcionar antecedentes genales a las autoridades competentes y expedir, previa solicités, constancias de los missos, para el ejercicio de un derecho o el cumplimiento de un

deber legalmente previsto.

- 11) Organizar y administrar cetablectaicesco gara la -ejeccación de semenciac y la oplicación de translatence de caradapteción social que correspondan a las condiciones socioeconómicas del pefa, a la separted de la colectividad y a las caragitefettes de los intermos.
- le 21) detalar, prevas valorección de los emetencianes, est lagar donde debre de cupaltr um penes; y rigidar a) que todeintermo participa en los actividades laborales, educativas y te repúblicas en los casos en que ostas litimas sean necesarias; y que su la practiques una oportunidad estudies que semestres es ecturos y la verbiedão de su tratamiento; y e) que mantespar relacioses com um fatilizars.
- 13) Adecuar las modalidades de la manción impuesta, -con la edad, como, salud o constitución física del intermo.
  - 14) Otorgar y revotar la libertad preparatoria, la re-

misión parcial de la pena, el tratamiento preliberacional y - aplicar la retención; todo lo anterior fundamentado en estudios que revelen el grado de readaptación social, para ací custodiar la receptión de la sociadad.

- 15) Resolver lo procedente en los casos de commutaciónde la pena.
- 16) Sjecutar los sustitutivos de la pena de printôn,ejerciendo la orientación y vigilancia eccoarios sobre lan per conse que grun de ellos, al igual que con los sujetos a libertad preparatoria y concena condicional.
- 17) Determinar, previa valoración médida psiquiátricade los súlitos inisputables, la institución para su tratramiento la entrega a su familia o a la mutoridad semitaria, cuando proceda, and como medificar o dur sor concluida la medida.
- 18) Apoyar los traslados de sentenciados, ascionales o extranjeros, de conformidad cos lo estipulado en los tratados o convenios internacionales.
- 19) Resolver de neuerdo con las atribuciones de la Secretaria, sobre la distribución y aplicación de los objetos o instrumentos de infracción o delito, decominados.
- 20) Investigar las condiciones de los familiares y dependientes económicos de las personas poseticas a proceso atenciadas o rajotas a sendia de orgunidad, con el fia de gestignar las sendidas preventivas, asistenciales y de protección queprocessia.

Estas son las atribuciones y actividades más importantes que dotalladamento le comfiere a la Dirección General de --Servicios Coordinados de Prevención y Neudaptación Social el --Peclassios Interior de la Servitaria de Gabormación.

Coso nota orbresiiente debesso assedionar que en el artícule 19 del citydo regimento interior de la decrearia de-Gobernación, pur mais or balha de alguna participación que prediera tenar el Ministerio fóblico en tales setividades ejecutivas de la sentencia punal, que con de tamba importancia para el majeto pasivo de la ejecución parada, como por esperiado de la najeto pasivo de la ejecución parada, como por esperiado de la -

La crención de dicha Dirección Ejecutora está tombiénprevieta en el Código Penal Federal, pues éste dispone;

soul eded.

"Art. 77.- Corresponde al Ejecutivo Federal la ejecución de las sunciones, con consulta del órgamo tócnico que cofiale la lov."

Para allo uma vez que el Organo Aministrativo Ejecutor (Las attoridades unarapaso), recibra la sentencia y tienes a se disposición al asentencias, proceda a sabarra unargoling te con los dates del atamo y a estalar el lagar ne que ce estigcirán las escoles superatas, hactendo del conociciamo teto a la Procenduria General de la Regiblica o del Mistrito segén esa al cono. sedimos oficios.

sea el egan, mediante oficio.

Como esta dependencia realiza actividades federales en el saco de sur las consensian hoven aira arroyantiados roy en

Tribunales de este fuero, hay personal de la misma que se encag ga de realizar viatina de inaprecide a los genales del interior de la Repúblico, en donde hay senteniados que hibiese cometido delitos de comfeser foséros.

Los ejecutivos locales surfa por medio de las autorisdades que allos designes, los encargados de ejecutar las entes clas penales prosunciados por los delitos del ordes cosfetidos es use estidades y coso ya saburos en el Distrito Pederal los el hi recesta nos ya mencionessa.

## n) moves on parenting

daliándes, es decir la forma de ser ejecatada, dependiendo delmentenciado, de su colidad, su poligrosidad, de la duroción dola pena, de 11 ésta es privativa de libertad o pecuniaria, etc.

La ejecución es una misma, simplemente cambian sun mo-

Sefalarence aquí como ha de mer mometido el rentenciado arra rimelir con la mena impuesta por el frempo judicial.

### 1) COMPLIMENTO DE LA PERA.

Sthelarease en primer thraine el cumplimiento de la -pena propiamente dicho, que sorá la total extinción de la prenacorporal inguesta por los tribanales, y que coce sabecena la prinión consisto en la grivación de la libertad corporal y dicha --

primida perde oscilar entre los tres días y los cuarenta abos.

Por otro lado dicha pena privativa de la libertad dormoral rodri ser busta de ciaquesta abos, pare los comos de - -

exceptión graviatos en los artículos 315 bis, 320, 324 y 366 -61 Código Penal Pederal, por decreto publicado es el Mario Oficial de la Postración el día 3 de caero de 1989, misso que entré en vigor a partir del día 10, de fobrero del xisso são.

# 2) LA LIBERTAD PREDADATORIA.

in libertad preparatoria como boseficio al sestenciado se otorgard comodo el mujeto con tal calidad hayo complido lactrea quistos partes de su condena ni el dello que constil fueintencional, o haber cumplido la mitad ni el delito fue imprefenencial.

En la liberted preparatoria hay was daalidad en el sodo de la ejecución, primero hay ma cacarcelación y en cojumistimaino la libertad corporal (con algunas restricciones) pravia la astisfacción de determinación requisitos.

Los requisites que hay que complir los señala el artículo 84 del Código Penal Federal;

a) Que haya observado buena conducto durante la ejesua

<15m.

 b) Que en buse a un examen de gerosmalidad de pressuaque está socialmente readaptado y en condiciones de no volver a delinautr.

c) que haya reparado o se compremeta a reparar el dabo

Camendo como conservencia del delito cometido.

La Birección General de Servicios Coordinados de Prevención y Repdaptación Social otorganá la libertad preparatoria

## bajo las siguientes condiciones;

 Que us comprometa el colicitante a residir o no remidir en lugar determinado, e informe sus combios de domicilio, que además ou domicilio aos provio para os comiceda.

 Desempetar en el plazo que la resolución determine, oficio, arte, industria o profesión lícitos, si zo tuviere medios propios de subdistencia.

 Abstemense del abuso de bebidas embriagantes y delempleo de emtupergeientem, paicotrópicos o sastameias que produzean efectos similares, sobre per preserjación obdica.

4. Sujetarse a las medidas de orientación y supervimión que se lo dictos y a la vigitancia de alguma persona homrroda y én arraigo, que se obligue a informar cobre su conducta

El artículo 85 del atomo Ordenaziono Puntitivo probbe que so conceda la libertod preparatoria a quience hayan cido — centenciados por delitos centra la salisi "apublic existe la spu hibitida de su otorgación a los certidores públicos hasta es — tanto ne entidique la reparación del daño causado u otorgases — cestida que la garmatice.

la permona que goza de la libertad preparatoria estará bajo el cridado y vigilancia de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Headaptación Social (artículo-67 del Código Pemal Federal).

3) IA COMBENA CONDICIONAL.

"Mediante la condena condicional se suspenden las penas cortas privativas de libertad, a condición de que el senion ciado no vuelva a delinquir en un ticapo determinado; de lo con trario se le hace cumplir la sanción selalada, "(36)

Para otorgarla los jueces temarán en cuenta:

a) It pees all otters restorate consentration, suppositeful a speciatio for in tassic. Deprivation is a biliotrica comparably, at he special for in tassic. Deprivation generally as a pees are received and an experiment of the special form of contribution of the analysis of the special form of the spe

N Pars gives et la condense condicional di sentenciadebergi corpora consulfa para sengenta se presentación conte sentencia que fine requesta, chilarera a residir en deloratimado lugar, desempeñar eficia, ente, eccheran, que se la fijaglaciamente de impleo de bolidas entriagantes y del espiso recompendamente o sentencias que provincas efectas minispera andro por preserpolar defica y a reportar el delo.

<sup>(36)</sup> Castellasoo, Fermando, Linegaiantos Elementales de-Berecho Pemal. Editorial Porrda, 5. A. Vightimossarta Edición,-Páxico, 1987, jús. 326.

malta.

c) la suspensión comprenderá la pena de prisión y la d) Los sentenciados que roces de la condena condicio--nal quedarfo hato el cuidado y vigilancia de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readantación So- -

e) Si en el término de tres alos contados a partir deque la pentencia couna elecutoria, el sentenciado to da motivoa nuevo proceso vor delito intencional que concluya con contencia condenatoria, ce considerará extincuida la canción filiado.bloom deresto at cent at contentindo deberá de numbros findas.

4) LA SUSTITUCION Y CONCRETATION DE MATERIORES,

El Código Penal Federal dispone;

"Art. 70.- La prisión podrá ser sustituida, a fuicio del juzzaior, spreciando lo dispuesto en los articulos 51 y 52en las términos siguientes:

favor de la comunidad:

"II. Cannio no exceda de tres años, por tratgalento en liberted o somiliberted.

"Paro los efectos de la sustitución se requerirá que el reo natisfaca los requisitos señalados en la fracción I incisee hi v e) del articula 90."

In decir que sea la printra ven que incurre en delitointencional, que por ous antecedentes personales se presuma que

# no volverá a delinquir.

War. 71.— Il jour object and network in switching or oriented que se pricest la peak or princis (superint, considerant constantable so comple one has conditioned que le forces orbitades para til friction, salvo que d'impaire estime communicaspermissable de que si incurre en mere faits, or but's frictivala montife mutitatio , communication also constantation or le communicativa delicio, 31 et mere estime en presentation in june presentation, 31 et more estimate a presentation in june presen-

"He case to haceree effective la pene de priside suctituide, se transfe en counts el tiempo durante el cual el rec'hubiere cumplide la sasción nuntitutive."

Para los ofectos de la commutación de las canciones el artículo 27 del Código Penal para el Mistrito Federal nos siceque debesos entendor por tratamiento de libertas, scalibertady trabajo en favor de la commutado.

a) Thindlift'd it L'HEUTAD, "il trainaisate en libertal de papishies compiser en la splicación de las socidas laborales, edescrivas y comitivas, one caso, suctoriadas per la ley y condicemens a la readoptación social ed. sentenciapo, hajo la orientación y cutiquo de la autoridad ejecutora, so dera ción so porte escoler de la correspondiente a la pena de pir-

sión sustituida." (párrafo primero).

b) TRAINIENTO EN SEMILIBERTAD. "La semilibertad impli ca alteración de períodos de privación de la libertad y de trutaminto en libertad, de spilend, ough las cirvansimitation del caso, del signimita undo; externación derante la estama de trabajo o redetat'us, con reclusión de fin de cemana, enlida, de fin de semana, con reclusión strunte el recto de feta; o anlida -cituma, con reclusión cocturna, la desertida del a centilorenano pode exceter de la correspondiente a la pesa de prissión eng titulada," (depriso escendo).

- o) TRANCO DE PARON DE LA COMMINIO. "El trabajo de fa ver la commanda conceste en la preventió de correction se remaneradas, en instituciones públicas educativas de materias cha unidad e ou materiaciones profusiones indirectivas, dels bajos el lemenfa cabo en jurnamenta de referênce districtos al lamante do las labores de represente la leste en la lagrona, parala educativatió del majoro y de su facilita, sin que pede sussemente de las labores dererecimientas, des deventes la lagra laboral, la habita de restaucida y sigliancia de la materidas i quessono." labora la crestacida y sigliancia de la materidas i quessono." -
  - 5) REMISSION PARCIAL DE LA PERA.

La redictió procial de la peus cuid provinto en al quiticular 16 de la lega que establece las formas Missas Dibbre Nodaptación Josial de Sentencialos, que en al primer pórsos emp esta "Pro- cuada con dan el trabajo en balir resistada de umo de printés, cómpre que el reclaso observo boma conducta, partici, po replamente en las activideses objectivas que se organismo en il establicacionis y reveis per estes dates, efectiva reade tación social. Data filias cerá, en todo capo, el factor determinante para la concentión o megativa de la remisión parcial dela puna, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación de actividades edecativas y en elheme comportamente del centenido.

Lo importante para la concesión de este derecho ou laefectiva remisptación social del sestenciado, para que su reixtorroración a la sociedad sea ain missón celibro cara la misso

"La remisión parcial eo estrada uma concesión por gracia, sino derechos adquiridos por el sentenciado, mesigato un adocuado comportamiento descontrativo de cabal y efectiva readag tación mocial," (57)

# 6) EL CONFINAMIENTO. "El confinamiento commiste en la obligación de remidir

on determinado lugar y so malir de 61, El Ejecutivo hará la designación del lugar, conciliado las exigencias de la trampilidas público sola ecalud y las necesiados de locadesado. — Cazado so trate de delitos políticos, la designación la hará el jura que dicte la aminenta. "(artículo 26 del Oddigo Penal jura el Mistrito Pederal).

En la sentencia que se impuse como pena el confinanten to, para su cusplimiento se puede habiar valga la expresión deuna "autor-jerución", ya que no hay wan autoridad que conccion-

<sup>(57)</sup> Flores Reyes, Marcial, citado por Castellasos, Fer-

para su cumplimiento al sujeto, y si éste sale del lugar en que fue confinado incurre en el delito de quebrantamiento de aunción, previato en los artículos 197 y 198 del Código Penal para el Mintrito Federal.

IA MULTA.

Satemos que de conformidad con el artículo 29 del Códi go Penal del Matrito Federal la sanción pecuniaria comprende la multa y la reparación del dato.

"La sulta comminte en el pago de una suma de dibero al Intedo que se fijará por elas multa, los cuales no podrán exceder de cuintentos." (negundo obresto del numeral citado).

del dato cuando el que deba cobrarlo renuncio a 61.

la multa deberá ser pagada al Estado (a la Tempreción). También el Estado recibirá el pago de la reparación --

E) FUENTES DEL PROCEDIMIENTO DE BJECUCION PENAL.

Dictada ya la estencia por la estoridad judicial, laojecuciós de tal determinaciós debe escontrar su fundamento endiversas disposiciones legales, las baces legales en las que -está sustentada la ejecución punal son las migulantes;

1) EL APPICULO 18 CONSTITUCIONAL.

Dispose este suseral de suestro sáximo Ordenamiento Ju rédico: "Sõlo por delito que merezza para corporal habrá lugara pristión preventiva. El sitto de feta será distinto del que se testimare para la extinción de las pemas y outarfa completamen"Los sobiernos de la Federación y de los Estados orma-

#### te separados.

nitario el mistema yemal, en sus respectivai jurisdisciones, en bre la hase del trahajo, la capacitación para el mismo y la ede cación como medios para la readaptación cocial del delimente. Las sujeres compurgaria suo penas en lugares asparados de los destinados a las hebriras sora tal efecto."

- Aquí también esta la base Constitucional de la tantasveces discutida prisión proventiva.
  - 2) EL COUTON PENAL PENERAL.
    - El articulo ?? de este Ordenamiento dispone;

"Corresponde al Ejecutivo Federal la ejecución de lasmanciones, con consulta del órgano técnico que emale la ley."
"Art. 78.- En la ejecución de las sentencias y medidos

preventivas, destro de los tárminos que en detas es estalen y atentas las condicioses materiales existentes, el Ejecutivo aylicará al delincurnto los procedimientos que un octimo conducentes para la corrección, educación y adaptación social de fete, toxundo como hese de tales procedimientos:

"I, la separatida de los delicuantes que revolen diversas tendencias criminales, teniendo en cuenta las especies de los delitos cometidos y las cursos y séviles que ce lutitera averiguado en los procesos, ademis de las condicioses presonales del delicuente:
"Il la delverdificación del trabalicato Ourante la son

.....

ción pora cada class de delincuentos, procurando llegar, hastadonde sea posible, a la individualización de aquéllas;

"III. La elección de medios adecuados para combatir -los factores que ads directamente muhieres concertido en el delito, y la de aquellas providencias que desarrolles los elecentos estáticos a directamente.

"IV. La orientación del tratamiento en vista de la mejor readaptación del delimenente y de la posibilidad, para fote

de sabvemir com sa trabajo a sas necesidades."

la efeccetée monal en los numerales 525 al 582.

 M. CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRI-TO FERENAL.

TO FERENAL.

Este Ordenamiento contiene disposiciones relativas a -

Art. 57%. In the contents of our contents adjourned and a maturing management of the contents of the contents

"Art. 578.- Promunciada una sentencia ejecutoria condg natoria, el juez o el tribunal que las pronuncia expedirá dentro de guarrente y ocho borne, una confa destificada narro la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readan tación Social, con los datos de identificación del rec."

"Art. 500.- El juez o tribunal estará obligado a tomar de oficio todas has providencias condecentou para que el reo -wea peseto a disposición de la Dirección General de Servicios --Corribación de Provención y Nadente-ción Social."

cios Corránados de Prevencido y Restaptacida Social la copia do la sentencia y puesto a se disposición el ree, destinará a fete el lagar en que deba extinguir la sacción grávativa de libertad."

"Att. Wil. - Para la ejecución de las manciones, la Di-

"Art. 581.- Recibida por la Dirección General de Servi

recciós General de Servicios Coordinados de Prevención y Readag tación Social se sujetará a lo prevenido en el Cósigo Penal, en Sute y en los leyes y los reglamentos respectivos."

4) EL 000100 DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERAL.

Este Ordenamiento contiene disposiciones relativas a la ejecución de los mentencias en los numeroles 328 al 535.

5) LA LET QUE ESTRICUE LAS NORMAS MESTRAS JOSES REA-MAPRICION SOCIAL DE SENTENCIAIOS, Publicada esta Ley en el Diario Oficial de la Federacida el dás 19 de nayo de 1971, atoma mo que obbrealen por su importancia la remisión partial de lapena, de la use ya habiance es realcomes autoriores.

## .......

LA PARTICIPACION SEL MINISTERIO PUBLICO EN LA EJECUCION DE LA SENTUNCIA PENAL EJECUTORIADA

A) In MINISTRIO PREINCO COMO EMPREINANCII LUCIAL.
Para gabrafer ol presente punto en encoquir recercir al articulo 30. de la ley Orgânica de la Procursorfa (mercal de Justicia del Ristrito Pederal, que sos úteo cuales sun lasstributiones que le correspondon al Ministerio Múlico de sue
lidad de Representante de la deciendad, dicho nuevral disponse lo
adiploator

"La institución del Ministerio Méblico del Distrito - Paderal, presidión por el Procursor General de Justicia del -- Biotrito Federal, en su carácter de representanto cocial, tendrá las siguientes atribuciones, que ejercerá por conducto de - su titular o de sus agentes y auxiliares, conforme a lo esta-

blecido en el artículo 7 de esta ley:

I. Perseguir los delitos del orden comfa, cometidos en el Distrito Pederal:

II. Velar por la legalidad en la enfora de ou competen cia coco umo de los principios rectores de la convivencia so-cial, premoviendo la pronta, expedita y debida procuración e igmaritación de implicia;

III. Proteger los intereses de los nemores, incapaces, así como los individuales y sociales en general, en los timinos que determinen las leyes;

IV. Deidar la correcta aplicación de las medidas de ---

V. las denfis sue las leves determines."

El Ministerio Público ha mico creado para usa se las atracas aña nobles, pere tambiés sin esda algana si las nós il dicisos, cificia porque la representación que debe llevar a coboso es codía, co aña, se foica pa un el representación lo es la cacidad que col crupa da Laportante de la especio tumana.

Dicko núcleo es la base de sustentación de todo el Poder del Estado, por ello úste, para no monocabar dicho poder y conservar su estabilidad debe procurar brindarle tranquilidad,-

armonfa y bienestar.

La representación es una "Institución en virtud de lacual una porcona (representanto) actifa en nombre y por cuenta -

de otra (representado), o en su propio mombre y por suenta del-

representado."(38)

Considerada la confeded per constan langulariation postula, recomo approvement con artícular 50 del Código (Unit) para si Mistrito Federal dice que como percomas completa la fuelda pone Bratano y los Menicipios y la Bacillo codi Literação del Sentidos que habitan un poloj, deta pora provenera, en ciona los appetos que la vida configenta la precomota, seventa illetar a cato actos tendientes a defender su integridad como propo-

we say the lattice of the property of the prop

Pero enta defensa del grupo nocial, no la mueden lle--

Entonces tenemos que al individuo le esta prohibido im

<sup>(36)</sup> Enciclopedia Universal Ilustrada. Ediciones Mauta. -

tentar en forma personal acciones en contra del delincuente yaque con cilo se acorrenta un completo descrien y confunida y co general la mis completa ananquín, con poligro de retrocedora los catados mis primitivos de los grupos himanos.

No por ello que se justifica que la investigación y persecución de los delitos sea estocendada a una sutoridad cepa dificuesses determinada para esto, que se meserre alatema jusicito, ad como en la mayoría de las Naciones lo se el Ministerio Mohiro.

Al ver las obras de los diversos instalistas de la maberia os puede observar que casi todos coincides es que el Himinterio PMBLOS co un representante de la coniciada, de igual ngasera diversos disposiciones legales, en forma no expresa y aveces en tal forma le otorgas al Ministerio Pfülico tal caracte Mester.

Las leyes Orgânicas de las Procuradurías, así como sus reglamentos, circulares, se conduces de tal manera.

En el Dervito Fenal, el primer guehacer o actividad en donde se aprocia el confeter de Representante de la Sociedad -del Ministerio Público es como investigador de los delitos y titular de la soción penal.

Sabenou que en tiempos remotos, al accaterer conductas delictivas, los individaos actuabas par ef, para reclamar el da do que con motivo del delito habían sufrido, período que conpose sos en la historia del Bereiro Penal coso de la "vengante priva da", cobriniose en la persona del ofensor la afrenta recibida en proportido a hal resentido, que tambifo conocesso coso la -"ley del Talida".

"Ley del Talida".

Tanto natural en al ser humano (la de su evolución un il noté de mener) su vida en accidad combia constituitemble

per lo que fue mecesario buerar siro modo de repriatr ha comdectas consideradas como delitos. Turo que pasar mecho tiespo para que su persocución y la solicitud de has proma para los delitos fuera delegada a una autoridad superial para ello de aq temano. Esta autoridad como ya dijimos es el Ministerio Público.

In nuestro sistema jurídico únicamente 51 puede invectigar y perceguir los delitos (ejercitar la acción penal), pues esf la accion el artículo 21 del Parto Poderal:

"la imposición de las penas es propia y exclusiva de la extoráemá dedicial. La persecución de los delitos incumbe al limisterio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la extoráció y mando impediaco de accél..."

Under regressita al limitario Philico a la mocieda - ea la pereceución de los delicos? El Código Penal para el Ristito Poderal, así como los locales de las estidades Poderativas continens es su articulado diversos disposiciones es que — concespian condicions que el legislador considera severses a lacontestado y use connecesancia, recibe al hosbre de delitos.

tions is another previous or in Callings Position—
tions is anotherities on a times, angel do ory preguidhas do state, as during the proposition of the proposition of the control of the proposition of the proposition of the proposition of the proposition of the previous or interestingtion, and sporter is assemble to be particularly provided the proposition of the propos

Al respecto el artículo 262 del Código Penal Adjetivodel Distrito enuncia:

"Los funcionarios y agentes de policía judicial, sef -

como los sutiliares del Ministerio Pfilito, estás obligados a proceder de oficio a la investigación de los delitos del ordencodos de que tengan noticia, dundo coesta inmediatamente al Mimisterio Pfilico, el la investigación no se ha iniciado directa casto por lote, la averigación previa no podrá iniciares de oficio en los casos signistentes

I. Cuando se trate de delitos en los que oflo se parde proceder porquerella necesaria, si no se ha presentado futa, y II. Cuando la ley exija algún requisito previo, y fato

no se ha llenado."

El artículo 263 nos dice suales son los delitos quese persiquen a poticiós de varte ofendida.

La querella se requisito para que se inicio o continue la averigación previa, eña no para que se ejercito la acción posal, remicios nequisitos el caso el hintestero Médico la ejercitaria. En tanto que en los delitos de oficio como ya se diyo dio se mecesario que tempa comonizácnio de los mismos parous an extura. Un insentiración

En este sentido se promuncia el artículo 286 bis del -Código Procesal Penal del Distrito al establecer:

"Quando aparveza de la averiguación pravia que existedenuncia o querella, que se han reamino las requisitos praviosque en se acon exija la ley y que se han comprobado el custpodel delito y la probable responsibilidad del incuipado, el riministrios Público ejercitanó la soción punal ante el framo deriadicional, que corresponde," (fignio priscrio).

Para robustever su carácter de representante accial on el ojercicio de la acción punal, detence citar el artículo 20.del Ordensmiento en eventión, el cual discuso:

"Art, Ac.- Al Ministerio Fáblico corresponde el ejeroj cio exclusivo de la acción penal, la cual timo por objeto:

I. Pedir la aplicación de las apreiestes establecidas en las leyes possible;

II. Petir la reparación del fuño en los términos especificados en el Código Penal."

Es clara esta morma al soficier que tal motividad le eg

rresponde en forma exclusiva al Ministorio fóblico y no a otraantaridad aperte de úl. y tal exclusividad eñio es juncifica por su canditor e representante eccial, pues en antitución en la que munica autoridades tuvieren tal facultad para en ejer citica, habría un polígio de una total starquía en la que el fej co perjutuação escrá la sectedad.

S et Ministerio Folice en a Defenser de la Octobe S bona que a los que realizac confesses provintas en al cidado Pasitive sa les apliques los manciones senjados en al simos, tacedia se cierco que delo que hal promo se para interpassedo la secieda a la que seriemen y que sia especia, en culcidado de la ciencia de la que seriemen y que sia especia, en culsor de la ciencia de la que seriemen y que se aspecta en culsor de la ciencia de la companza de la ciencia de la sever de la inten send separado por una casas se partificación de Ministerio Folicia prosesor à la diversada posible la l'insedente de la ciencia prosesor à la diversada posible la l'inse-

"In has averigations greater on has two or demonstraphenement quartifications, action on circumstancing our oncluyou ha responsibilistic yeal, province success off Procursoir Gomeral do Junticla del Mistrito Protent, el Hittagerico Público lo pondrá en libertos y no operatuará ha accide penal." (artiqu lo 5. Me del Código Procenal Penal del Mistrito.

ted del excessedo.

Si su labor estaviera regido por intersuco propios tal vez procedoría en forma caprichosa, pero su interés en la práctica debe ser el de la sociedad misma y para que cousar não nolestian a une persons que realizó una consueta que está previste a ser asparada por la ley.

For two lands calesce yee on lass conclusioners on anmice of frainters of Philips in the of implice of Former a lagcité pressi, propue se me allais on since yiele se passis contratation la platimatife ou les mentaires, que en la bende perseire it appaign, n'em piet la solvistife (conclusioners de means
entre la platimatife contra air le particul le goui en mode la ser
te manuscriptica que lo distinger en presis en to de meyirle la liberarie del processo, y, que en au carleiur en repression de la liberarie del processo, y, que ma se carleiur en repression, en entre que en sustino el loy seu de las desenven la justicia, en entre que en sustino el distinctivo que en senvir la justicia, en descriptivo en senviron el distinctivo que en senviron la liberderir que en sustino el distinctivo con la certa de la consecue de la concentra que el contrato de la contrato de la consecue de la concentra que el contrato de la contrato de la consecue de la concentra con la contrato, com la centrato de responsabilitad e
la escosa absolutorica.

En fin, podezon decir que el Kinisterio Público se caracteriza como Representante de la Sociedad en el Procedimiento Penal por lo ciguiento:

1) Porque ne avoca al conociniento de la conductas que pueden ese delicturnas, ten protto coco tenga conocidadente delas miseas, sin esperar el permico de los particulares, cit que la querella desvirtée la oficiocidad en la investigación de los deliter. In Proper resides los requisitos assessarios di essepar i digrectios de la sendio penal deber delakar la siama per inspectivo logal (enfeñan 266 km ed. Oding, Procesal Prenice el Mantin Farina), com són e sengelho es cjenticios, hojo di poligro en caso contrato de mesosabr la seguida esanial, Passasse prispido com seviriganti que so silena cabo can outro se civilez contra la adeia, mia que residennado can outro se civilez contra la adeia, mia que residennado can outro se civilez contra la adeia, mia que residennado canado de la compansa de la mantina del constante del su demons secucion para comunidar, a la telesciona Disclusiona condetta, taleta, porte communez a aumba presena con poligograva e la seguenció de la seguit hando

3) Porque en un calidad de parte aste la autoridad instructora, buscord llevar los hechos hasta su termineción eng sal que es la emchecia, en contru en crasiones hasta de la evaluntas del ofessión, pues las disposiciones de Derceho Pesal ann de interde júblico y afectan directamente a la colectividad con las conservacions del dell'archamente.

(i) à di procedizione punal times una ripla función propuesses écito por ni also representa a la mesteda, por las raccese paradicións, en etro mentión representa di ofunción, que o speim en firma natural ha sentic has comacconstruir di licius por fittes representa al presente patro rel delto, por en it time e electro que homos e culpabilidad, escucion destro de los margones legalas y si apprece so inocenza enco contro de los margones legalas y si apprece so inocenza encorreo del procedimiente malettaris de la pubricada posicialla libertad del processós, busta que se llave el procedimientodentro de las formalidades preseritas, busca la aplicación de la norma penal y la preservación del orden jurídico.

la norma penal y la preservación del orden jurídico.

Por otro lado al Ministerio Público como representante
de la sociedad le corresponde:

"Walar por la legalidad en la enfera de su compatencia com umo de los principios rectores de la convivencia cocial, promoviancia la pronta, especita y debida proturación e imparticián de justicia," (Frocción II del artículo 20. de lo lay Orga nia, de la Procumentaria General de Justicia del Mistrito Fede-

"le vigilancia de la legalidad y de la prosta, expedita y pesta procuración y administración de justicia comovendo."

ral).

I. La propuesta al Presidente de la República de refor mas en el Sobito de su competencia, necesarias para la exacta observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos -Musicanos:

II. la propuesta ante el Presidente de la República de las sedidas que convençan para el nejoramiento de la procuracifa y de la administración de justicia;

III. Poner en conocimiento del Presidente de lou Estados Unico Nexianos y del Tribunal Superior de Junticia del --Distrito Pederal, los abusos e irregularizades que se adviertan en los juzgados y tribumales, que afectan la pronta, expedita y recto administración de junticia IV. Auxiliar al Mimisterio Público Pederal y de los So tados de la Pederación; y

T, Poser se concentante de las astoriadese a que coresponda resolver, las quejas que por irregularidades o hechos de autoriadese que no concituyas delitos, formulas los partigo lares, orientáciolos sobre la atención que legalmente correspon de al assuto de que se trate." (artículo los, de la lay orgánica de la Procurente Cusaril, de Ostatica del Mistrio Podrali.)

ridades ofic están facultadas para hacer lo que la norma juridi da les confires, y que no es otra coma que la aplicación del principito de legalidade, el defenor de la socieda procursir de lo posible que todas las autoridades lo respetem, lo mismo quelos mujetos que integran la soble institución, pues no por el bento de forme serte de ella los creuns de un beservacia.

Si vivigos en un Estado de Derecho, y en éste las auto

monose is position to the legalities pure los que correg pose al instances Publico en di procedimica puma in tradicio del procedimi non evaluario attentione sido en los casos y con lier si, ventale più reliata escendiare portato; personale que con tito de averagenticos pertato; personale particolo que con constitu de averagenticos pertato; personale santo con tento de averagenticos pertato; personale santo con tento de averagentico pertato; personale santo del como con herera le cuando apellidar fattere, cherrary que se cuaplas en el processor del pertato del pert

tuciosal) y que se la defina su minación jurídica dentro de — Los tres días poteriores a es comaignación (artísulo 19 Consti tucional) y es guaral vicilar porque se cumplas todas las formalidades que determinan los Códigos que sormas el procedimien-

le corresponde génés: "Protegor los interesos de losmemores, incapaces, así como los institúanles y modinles en gemeral, en los térmimos que determinan las layos." (fracciós III del artículo do, de la lay Optimus esa presumant).

Les actividades schaledes que el Ministerio PMaico -realiza ciso representante de la sociedad, tal vez es las busca
descrito con toda minucionidad mi las besses aleccuso todos, pero de las slucidas se puede observar la magnitad de su cosetilo
y la delicada, encompanhilidad con timo centra antoridad.

# B) LA JUSTIFICACION LEGAL DE SU PARTICIPACION.

Il Estado como gebermante tieme silitiples notividadesy tareas que ovaplir, que tiemes como inamidade la cattefacción de las necesidades de sus gobermadou. Muchas actividades, orry cios de toda fadole, que tiemen como faico destinatario al in-

dividuo y en general a la sociedad. El que de momento nos importa es el que realiza (queba

cer del Estado) con motivo de la ejecución de la ley.
El hombre es un mer sumamento dimágnico. Pero la activi dad que realiza deutro del semo de la mociedad, esta resida por normas, es decir por un ordenamiento jurídica que lo nismo le do derechos y le impone obligaciones, le da facultados y le imjone prohibiciones.

Ubiquemos la actividad del hombre en el campo del Derg

El hoche omnado realiza uma scolfa produce un resulta do, amuye a vecce esta accida countata an dejar de hacer alprque la ley nos ordena realizar y este recultados errece dos reprochado por el Estado, puesto que fote ha considerado a estadcondetage como esiltos y que en consecuencia debon aur reprisidas osce ula cuação el hocher las realices.

Distable once dante titular del poder represtro, soposition bear usa represtion o finan titular y princip, para distace escentra que haya un ispation para que produ bilir una detaja resteta cia derecho per parte del la materiada inticial en al segtion de que la comenta deba ser constiturada que delito. An emrepresentación: 1.º Enquiso esepto deba de la mostenia, sete la publica la va de est afinateriad fidicion que el la mustrada encarquia de la tirrestiguente y resecución de los delitos, puesen la mentada en la tirrestiguente y resecución de los delitos, puesen la mentada en la tirrestiguente y resecución de los delitos, puesen la mentada en la tirrestiguente y resecución de los delitos, puesen la mentada en la tirrestiguente y resecución de los delitos, pues-

"...ia persecución de los delitos incumbe al Ministe-rio Pático...".

Aveque resulta redundante tal persecución de los delitos la lleva a cajo en representación del Detado y de la sociadad. But activides de perseguir los écitios la lleva a cebo cuesto ejercita la accide peal, al poer os conocimiento de la autorida púntical los betos preunitipacose éclicatosose. Y osos datos titular de la accide peal, a 81 y dios a 81 e corresponte colicitar la spiicación de los aunicones punales al caco concreto, lo cual base con la precentación de sus conclu-

El artículo 2o, de la Ley Processi Pengi del Mistritode promuncia en este sentido:

"Al Himisterio Efblico corresponde el ejercicio exclusivo de la acción pemal, la cual tiene per objeto:

I. Pedir la aplicación de las manciones establecidas en las leyes penales."

El delito como todo actividad producida roz el hosbro-

queda en el parado, pero por ser una conducta dadona a la socia dad debe ser repristida por el Estado, la infracción a la ley -Panal trae comescusacian que por un lado son la destrucción de-Mences jurídicos que el Estado protoge através del Derecho Punal y por otro lado una retribución del poser estatal, hacía el mujeto active del delito la espectacia penal condentoria.

Paro llegar a tal determinación retributra, ol Estado tiene que poser en novimiento toda la netividad accesaçia de la que dispose, actividad que se decurso; el cum nuemo refensada, siguiendo para ello los limensientos marendos que eudín ou entides en las ocidiças adjuitvos remales un período de averiacimidas en las ocidiças adjuitvos remales un período de averiaguardia previa y para ejercitor la acción penal, un scentro para determinar la attuación juridica del inculpado, un scentrotantivatorio, uno de jucico y uno mis de ejecución de sentueria todos eston que es su conjunto forman el procedimiento penal el cual lambifo contiene formalidades.

Por etro lado sabemos que este desenvolvimiento ticosfines cancelfines our on la verded histórica y la nerconslidad del delinquente y que logrados estos, el tribunal esta en aptited de dictor contenção. Para que todo la dicha, la realizado a por el Estado se lleve a feliz término (80 debe pensarse siem--pre en la culminación con una sentencia condenatoria), es necemario que aquil realice un enorme gasto monetario, en provechoy bujca de la justicia. Sólo de uma mamera ilustrativa hay quecelular los gastos que tiene que hacer el Estado; los gastos de agencia investigadora, como son pago de mesanfarafos, del Minis terio Público titular de la acencia, peritos, Policia Judicial, etoftera: en lo que concierne ante la autoridad judicial, el -paro de finta, del personal de todo el terrado, así como todos los sastos que hay que hacer para la manutención de los centros preventivos, lo que non da una idea de la gren cantidad de di-noro que hay que dectinar a este rención, dinero que en del era rio ofblico.

Pues bien al desenvuelto al procedimiento del que ya tantas veces hemos hablado en sucestro trabajo, se emite por por te de la autoridad judicial uma sentencia condenatoria, y llega do al monato fato es spis do ser ejecutas, specutafo, que como para antesso currenpos realizar a la Mercedio General do Servicias Corollandos do Prevencida y Readpacetila Social aima, que depuño de la Generacida do Servencida, Salemante al carriedad. Serprecifica es la que se emezpa de goberno la astituida de la sigque del ser la que se emezpa de goberno la astituida de la sigcial de la recoloxida potentia, se escete de centre con cuenta de la recoloxida potentia, se entre escuta de la recoloxida potentia, se entre escuta de la recoloxida potentia de la composição de se entre escriba de la recoloxida de la recoloxida de la recoloxida de la recoloxida potentia de la recoloxida de la r

In a fines or won to be seenten die ingenianten odi procedianten paud a cepti a cit on al i trimana citti se a manimata definitiva, perque nel dericte mobra la premendia plantenda, pero ne sense cierto que o de prefesio de cipenta del mode se vicinitiva la electrida mentionale, su mineralitar y se libres a levellade, y que bena conte e cua meradendarantelo que citamente consta en un dicomento. Situa estosrisculture son sei relatio, prime tenta para al suprime parfectivos son sei relativa personale, pued a festa loque en esta estantia, como para la metinada, ya que es teta loque en esta mentido una contencia punta despresante tambier se que el en la ministra descontra la discopresante tambier de la manuel preferencia para la conference corresta, la mine man ejectrica destro el los concesso da mero purificare

No disabbo que el complimiento de la voluncia de la autoridaj sinicia ena liversido a cabo non toda recitiva y buoma voluntad por parte de la Dirección Administrativa Ejecutora, pg ro como la centencia penal ca mancido y consecuencia del delito la participación del Himisterio Tódiloc en la ejecución penal la participación del Himisterio Tódiloc en la ejecución penal - se justifica por las siguientes razones:

1) EL NIMISTERIO PUBLICO PERSECUTOR DE LOS DELITOS.

Por dissocición del artículo 21 de la Constitución Polinios de los Resados Unidos Mexicasos la sersecución de los de litos incumbe al Ministerio Público. Considerado tal fenómeso como la conducta más nuciva de un hombre hacia otro hombre y de un hombre hacia la sociedad, debu ser perseguido por el Minista rio Público hasta sus últimas consecuencias, es decir hasta latotal extinción de la manción que ha sido inquesta al audeto ac tivo del delito. La permenución del delito o mejor dicho la par sicinación ave al Himisteria Pública modiera llegar a topor cue la ejecución de la sentencia penal no sería la de un inquisidor irracional, la de un carcelero implacable, va que la inutitu- ción es de buena de y su participación sería la de un vicilante y neda câs on forma permanente durante todo ol tiempo que durela elecución, sin esperar el susuento de que la autoridad administrativa elecutore se asarte de la ordenada en la resolución. fudicial on two o on contra del contentado, condición que nesvoes los articulos 529 y 530 del Código de Procedimientos Penalos Pederal para que el Ministerio Público pueda realizar actor tendientes para que la sentencia sen estrictamente cumplida.

So importanto designar que si lo que se enta reprinteg do con la sentencia se la conducta delictiva, el delito, considerado como "... el mão bratal de los choques entre un hombroy el Tatado, que hace que cos organizo todopoderoso reaccionepresignator y maximum et à tento, al estudiance à fertiture docutive de l'acci, 000 moners au meserfa que en acvaliancia de la genera positiva ses una resilidar y esto, repname des est pointe de l'Estivera Divilice cons representante et la metimat interessa, pous et la attordat similartettite speniera con sendateme resiliance actus ne pro secoura, est sensetable que se apart del contenio de la entre situativa de la companiera de la entre del productiva de la entre situativa de la companiera de la entre del contenio de la entre situativa de la companiera de la entre del productiva de la entre del della con los entre que se deveda de la entre esta la missionda distinctural poste describer direr origen a na enver della enla persona col entreniosis, fatences si l'Anticordo Phillice sujo intervati, paste que la maximia de un concessoria de la liter y los dellas entre se entre que del missione de l'ille y les dellas encessental que y a sentonica en sentonicame.

 EL MINISTENIO PUBLICO Y SU CALIDAD DE PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PENAL.

To all procedulations penal existent diss septem con la calidad de partes, Pro 1 lado esta d'initiaterior Philips en 22 promonistad de la mocidad y por el dere el processolo, noda -mo con interesso opusatos respecto del cher el processolo tralará en tedo recento de sicular las monticoses establecidas paraci ilíctius penal, somque lo haya constito, es destrá sissio culpillado. El Ministricio Philips basará decirarer los hectos y el 1980. El Ministricio Philips basará decirarer los hectos y el

(39) Vela Treviño, Sergio, la Prescripción en materia ye mal. Editorial trillas. Primera edición, Váxico, 1988, pág. 5. lignal for, ett describe or les benes diliterass on stribulle al process, militrid i al ajincaté de la casitasarida para, il si pelanto del ministro Pillice e conseji. Si de de la pelanto del ministro Pillice e conseji. Si del del la serio del la pelanto del ministro Pillice e conseji. Si debed queda la picuolió de la metanta a la libra y lumavitante de la Riccardio describe del la ministro del la serio del la vivanta de la Riccardio describe del la serio consignia de « l'revende», pinaspisotio fontal, y m dese que de suchtime de gare del l'astror Pillico en si proceditato para, y me l'astra veces promonio calidad de representato de la noticentilio delses con radio mentro e la abstribat ejem-

tora sea tambiés de buena fe.

One parts on al procediments penal y set tomar on aconsideration of contracts of the derivate of the contract of any
one is resolved beginning destinated destinative tention of procediments
on in a resolved beginning destinated destinative tention of procediments
of the Minimateria Minimate consequent tention of the procediments
of the distinative period of the procediments of the procediments
of the distinative of the distinative or except has que has beginning the set may be a beginning the distination correct,
send to the distinative of the distinative

Como parte y representante de la sociedad tiene todo el derecho a intervenir como vigilante en todos los actos ten-- dientes a la ejecución de la manción penal.

 EL MINISTERIO PUBLICO Y LA VIGILANCIA Y VIGINGIA DE LA LINIALITAD.

Tal vez la justificación de más importancia por la que proponemos la intervención del Ministerio Múlico en la ejecución de la entercicio penal, lo re el de la preservación de la vigilancia y vigencia de la legalidad, que debe de octar en todos los actos que las autoridades llevan a cabo por delegacióncial Estado.

Entre las méltiples scrividades que le corresponde lle var a cato como representante social esta el de velar por la le malidad.

In vitace on un entate de devente on el que treb la settidad desarrellado per cualquira sendre de est procinciplatituda per una gorna portate, fonceses la muturidad deleniana de podel hacer los como que lo que la hay le muturita parahacer posiblo la recolución gondad deritativa. Si los maternahacer posiblo la recolución gondad deritativa. Si los maternalates SS y 30 00 oldego per Preceditativa Panalar Ferenia prevez amenidas que poderna litera a grecomario en los setos de
la descrita posa, por parte de la astroctada destinativa,
a descrit en calcid de un settor de articuloses y en consciouda destir en calcid de un settor de articuloses y en consciou-

Si hacta antes de la resolución definitiva se han cumplido todas las formalidades del procedizionto que contemplam nuentros Códinos que norman el procedizionto, y se emitida unaentendas continues a devento, ale od atem todo tila al laydestin ni a bessa periorito. Popularia, no riducas de la conciente de la antendas d'environ ni las mancianes penales, nilas mancianes de manten en antendas de la collectione penale la reputatione de la collectione penale la reputatione de la collectione de la collectione

Tal proposiciós de muestra parte, escuentra su fundamento legal en la ley Orgánica de la Procurgária General de Justicia del Mastito Federal, que em su artículo Zo., Taccióc Il dispose que al Ministerio Público en su calidad de Nepresenlanto Dotis la corresponder

"What per la legalide en la sefara de su competencia com uno fe lo priscipios rectores de la convivencia cocial, promoviendo la pronta, espedita y debida precuración e imputicián de justicia." La leg Orgánica del Ministerio Público Podereal se conduce de inqui mesera, en su articulo 20. fracción

No obctante que con disposiciones de leyes secundarias Bo riñes de miaguas masers con miagão museral de nuestro sóximo ordenamiento jurídico, en virtes dol cual se pueda impedir la intervención del Ministerio Público en la ejecución de las escritencias penalos, ya que cólo así la defena de la sociedad será uma realidad, mediante la correcta aplicación de la Ley.

C) LA PARTICIPACION QUE DESS TENER EN EJECUCION DE SENTENCIA.

Din el presente trabajo no pretendenon convertir al Mi-

nisterio Público en ejecutor de las sentencias penales, solanea te somos partifarios de su intervención, una intervención de vi gilancia por las resonse que ya echalamos en el junto que antecesa.

Mice el artículo 979 del Código de Processiantos Pena, les para el Distrito Federal al hablar de la ejecución penal; "Ma ejecución de las contencias ejecutoriadas con anteria genal, corresposde a la Dirección Cesaral de Servicios Cosp; diagnos de Prevención y Naglaptación Social, Esta designará los

ras penas, corresposes a la inventama nuevama es acessamo sons diambon de Preventida Pandapatentia Ostala Inta destinaral los lagares en que los reos énhas entingoir las monitoses privativas de libraras, viscorest fossa las funciones que la estalare las layes preglamentos, prestitari todes las diligencias porpera las estencias es cumplas entrotamente y reputarió todes los abusos que cometam una unhaltermos, un pro o un contra de los abusos que cometam una unhaltermos, un pro o un contra de—

Los aluccos de que habla la filita parte del numeral -ranscrito, en cualquiera de los entidos endalados, pueden dar
origen a la conisión de un delito, misos del que debe comocerco forma inzediata el Ministerio Público, Y en natural que nopodría conocer de bales nituaciones el es que no está en forma-

permanente junto a la sutoridad ejecutora.

El Código de Procedimientos Penales Federal al trutorel tena relativo a la ejecución prescribe:

bles es materia pesal correspondo al Poder Ejecutivo, quies, por medio del Órgano que dendane la ley, determinará, es su caco, el lugar y las socialidades de ejecución, ajustimedose a lo previsto en el Código Pesal, es las normas sobre ejecución de pesas y sodidos y en la sontecia.

Seed dobre on Ministerno Público procluse todos lasdiligencias condectos, a file de qui has ententais sens detrictamente compliane; y lo bené safí, ya gostimando cera, delas vortedades administratina los que procesa, y a segimenta ante los criticandes la reprendir de todos Dos abusos que apullane sum arinharema comesas, cuando sa paparte de lo prolucio de ma los entencias, un pro om contra de los indivisions quemen arinha como comesas, cuando se apartes de los entencias.

"Mrs. 500. Il Ministerio Felicio cappini con il cober qui li ingone il riccioni anteriore, maney cop, prodel interesso o fo calaptere etra searen, litege a m pottica e qui la sitrofica de recepta foi in giorente di in ammenta i sporta de lo ordensio en ella. Des agrates del Ministerio Fibilico para hatro sopritione, en tella casea, sete la serio, per la serio soprime serio soprime en el mante administrativa o ante los tribusales, resalucia provincente los interessos experiente y contrato del Porcampio Caseani de la fepiblica."

21 orinoro de los numerales citados dice que el Ministurin 2551 on procedure to be diligencian necessities a fin de que las sentencias sean estrictamente cumplidas; pero el segendo numeral condiciona, al establecer que tal intervención -del Ministorio Público sólo se llevará a cabo cuando tonda como cimiento de eue la autoridad encarcada de la ejecución se anareto de la ardemada en la centencia. La progunta en toué acasa en mecomario que se quebrante la mentencia por la autoridad ejecutiva, tara que de este sodo pueda el Kimisterio Público inter---Venir. Si precisamento el mentenciado ha sido mandado a primión por baberse exertado del orden jurídico, luezo entonces el Esta da (mutaridad ejecutora), no debe apartarse de la resolución --que lo condena, pues hay que temer presente que "el honbre no mació para ser orisionero, ni la cárcel es su nedi: natural". v si bien es cierto que la cârcel de nincia modo es placen term, an resident-cife social offic so locrosi entre arms motion was, suprity on all control monitoriciario son tratain dicements... que no recita mingún tipo de vejaciones para que al término desu condena Jalon apto para importorerse a la sociedad, y esto rensance able será montele cuando la sentencia se elecate en la forms corrects.

Proposense entosces la intervención del Ministeria PS-

<sup>(</sup>UD) Vela Trevido, Sergio. Op. cit., p\$g. 5

blico en todos los actos de la ejección de la sentencia penal, ac como uma astoridad ejecutora, pues tal atribución esta peretumente prevista, su intervención será de mora vigilancia, es uma autoridad de becen fe y lo hará atempre cólo en beneficcio de la secietad.

Para que todo lo propuesto sea posible es pertinente adicionar y reforear diversos artículos relativos a la ejecución penal, de los Códigos de Procedimientos Penales de amboc fueros.

El articulo 575 del Código Procesal Penal del Distrito establece:

"In spounds on the contention operations on married parallel contention of the content of the conte

La adición a cote dispositivo quedaria acf;
"El Historico Público adocrito a la Dirección General
de Servicios Coordinados de Prevención y Rossiglicolón-Social, se cercionarió de que las diligencias o que esrefiere al Afrago antorior se lleven efectivamente einiciară las averiguaciones penales que protedan, tuan do los abucos a que se refiere el mismo parrofo puedan committuir delito."

constituir delito." En el Cádico Federal de Procedimientos Fenales.

El artículo 529 que ya transcribimos anteriormente que daría en los minosa términos en que está actualmente.

El arifolo 530 debe ser reformado, para quedar de laniguiente mameru:

"Mary poter cumplir con ol constité que impros el nompundo phracio del articulo anterior, habri un Ministerio 76 miso accesso a la Mirección General de Serviciasa Coordinades de Prevendida y Passipación Dottal, qui inticario corde los everiguaciones punales correspondicates, en contra de los indicisos que coestas las abuses alucidos y que puebas constituir duito." Sil con la adecido y la reforma comunio reservicios.

ments, al Minimerro Milico puede semer la vigilancia que hemon propuesco, pues es las actuales circumstancias et se le daintervesción material, pero dile hasta que de algín coro ce estera que lay desdos en la ejecución de la mentencia por parteda la obterfida ejecutora os ema subhiteres.

La adición y reforma que proponemos ac lleve a cabo, coatiemo aconía ?; crección de un Ministerio Póblico que este raderrito a An Dirección General de Servicios Cocrómados de Prvención y Zondapisción Social, el que no entorpecerá de ningua. Mamera las actividades de la mencioseda gutoridad ejecutora, su activitad sorá de vigilancia solamente, e independiente en forma total respecto a la que le corresponde a la autoridad ejecutora.

#### . . . . . . . . . . . . . .

FREURA, One al presents trained y one has delitable translas que estamans en la escatione, attibulhite desirlung in assetta parti, par se mentra intendida intreducirà attitutiones al Ministerio Pillino y curvettirio en una sutoridar mangientat, y not a diandi de attituitate e pir actian en alcaspo del Peroble, concretamente en si caspo del Drivich Pinni,
y que attendime à maturaliza jurificia, cone oppresentativate la contenda que es, por en le colera conjulzar frantades, sicon tilaz la contenda e deservolla accusatera.

SISTURA, la conceptio que la question perfectacate del, mismo en de la la califo panal, la que la mentitury e en desicier tede de intensidade, que el Auditente Público en ou Ultraleza y que una ejectrica hace la personación de las editarsans la autorida gentical, molitatante de tena la aplicación cida panas a los distinuentes. Persona y el la juna se ancidade de la personación de la constante de la personación del personación de la constante de la constante de la constante de constante de la constante, que a constante que personación del personación del pensa la constante del personación del pensa de la constante de vidade por la figura investigación para los constantes que a verigosción person, que en haya despoñe con todo promite 7 (filentes de los desides actos que nucescon a la autoritas, el - rece que al legislador so le obridé cuento legislé sobre la nor matividad de la sentencia, en via de ejecución, que el Ministerio Público es el representante de la sociedad y que su presencia on lui aconterer es mán que necuaria.

DISCER, two hombers on la solida jouts or or request billion, train or received events or a societad force or a received because of a societad to easy postila, Penasons one to bay one settinida in a chimina, analyse vote control, para a la var ten afficial soos, a class selection follows but you reconsecutar and an analysis of the second term settinida on open and interest of the second term settinida on open and interest of the second term settinida on open and interest of the second term of the second terms of the seco

NUMERA, AL ORNICO O SI chope ada brazia cutro cobonivo y al tracto, y for all autoresce of lifeton penal paraes marcha toda la attituida de spe digues y de la que se copara para repulsario y at con alto e realiza no monros gasto agmitata; que diretanto de sonatione de muida como merciarque di Estado dels adivantas, en junto y propulsale entocesa que al estado dels adivantas, en junto y propulsale entocesa que en la composição de para dels para portiçõe que la ejemenciar es realizas correctamente (el Ministerior Páblico send si vig glintato), sinço destora i posquese en timo è pútado la monorabilidad y buena voluntad de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Pesdaptación Social en todos los actos que realiza tendivates a zaterializar la resolución judicial.

CHEN. In questo perfetamente diretationo que el M.
inistrito Philine, se estemavillo e son astrorida y cone citatione el procedimiento penal, que los Edigne de Procedimiento penal, que los Edigne de Procedimiento penale de desbo ferene lo storgan estas callidades en averapeacida
pravia y procedimiento ante la avoridad indicial respectivamen
per y que en sua distintado de actividad pratiquial de climina de pratiquial de climina de consecuencia pratiquial de climina de consecuencia que timo consign, que son la pena y larespectiva del manuello. Al del manuello de consecuencia per timo consign, que son la pena y larespectiva del manuello del manue

CITA, que el minimo de composições de successiva de composições que la casión en de deservações de presente estremas se cuntimos — de devendo esta pose tentes se de devenda aprilidad, y das presenter estremas se cuntimos — de devenda capital, por deservações que para tente cos de devenda aprilidações que la appenda de sentencia, por empresa — apresa — apresa de composições que presenda — aprilidad de sentencia, por la preservações da ordes por en aprilidad por esperanda, das por la preservações da ordes por en a interida presenda, datas por la preservações da ordes por en a facilidad por esperandações de la excisações de la casiva-cita de composições de la casiva-cita d

SEPTIMA. Como representante de la sociedad el Himiote-

rio Pádico es una ostoridad que lleva a cuestas una responsab, lides suy grades. En representes de suy especial, se daice: la sociedad. En tal calidad, realiza totas las actividades que elcongloserseo imamos no puede llevar a cabo por isposibilidad que anterial, adia, sos sebes escular facultades di Intiaterio -Público, et con silo lo seguridad de la sociedad está salvapour fente.

OUTM. Com representative octals, of Ministerior PALL to them entry other conductativations of viviage poil late falled ones used to less principles returne de la contractaparticle or legalidad como uso de los principles returne de la contractatiple de legalidad cher tener vida en todos los attos de cutori, 
des, concesse di Liudo principle de la compare decel averige 
tida previa, tenta la mentenda y se s'occurida, almas un la que 
en concesa di dischior principle des previage de concelle que 
en concesa de dischiorativa, los que se concelle que de 
dischiorativa del principle de la concelle de 
dischiorativa del principle de la concelle de 
dischiorativa del principle de 
dischiorativa del principle de 
dischiorativa del principle de 
dischiorativa del 
disc

NOVDM, al bies se district que por dispolación del artíque 21 Constitucional la persecución de los delitos incuses — al Ministerio Público, y oriente la opisión generalizada de que tal persecución termina con la sentencia, o sujor dicho con las conclusiones, también es cierto que en defensa de la sociedad — este suscepi del Pacto Péderal debe per interpretado en su ufacto suscepi del Pacto Péderal debe per interpretado en su ufac-

amplio sentido, y al occo dijimor anteriormente la contencta es una consecuencia del delito, debe sur porseguido por el Minista rio Público, su persecueido se traducirá es una seru vigilancia para evitar deviaciones de calquier facile en su ejecución.

NOTIVA, La participación que al Ministerior Público ten dirá en la ejecución de la sentencia penal ejecutorisán, se tra ducirá su una sera vigilancia, gues no en nuecias intención di convertirio en ejecutor de tal resolución, puen esta atribución suá encomendada a la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevendida y Pandapatein Social.

EUEN PROFIN. Ann la propuesto en las conclusionepes antesente, en central livera e que la actidir y la retirena a los memplas propuestos (articulato 79; 200 de los Gálpos de Procedization Paulas, del Distrito y Primari propertivantario), puns en attendad contrario so meta, punhal liver a como las proputiciones celatadas, ciun la recentión del las proputiciones celatadas, ciun la recentión del como las proputiciones celatadas, ciun la recentión del como las proputaciones celatadas, ciun las como las proputaciones con las proputaciones celatadas, ciun las como las proputaciones con como la proputación per la proputación del proputación del como la proputación per la como la como

DGCINA SEGUNDA. Ya lo dijimos en otra ocación, no sab<u>e</u> mos de minguma amonalfa en la ejecución de las sectencias por parts in a material spirators, yet mainta nahuma, me st habber so prompes of forecasts y on definition to per parts of personal se he substates destinated the spirators, yet forted parts without the state of the spirators of the parts of the parts of the spirators of the spirators of the first digars a non-structure plittings, majorhands one sets a in depression opperatus as contributed library, pass of consider yet algoes ministen on may below, a instabilizators come distention of the spirators of the spirators of the spirators of the distinction of the spirators of the spirators of the spirators of the distinction of the spirators of the

# BIBLIOGRAF

- Arilla Ess, Fernando. El Procedimiento Penal en Néxico. Editorial Kraton, S. A. de C. V. Ha. edición, Kóxico, 1988.
- Brisefo Sierra, Hamberto. El Enjuiciamiento Pemal Mexicano.
   Editorial Trillas S. A. de C. V. Segunda edicida, México, 1988.
- Bargon, Ignacio. El Juicio de Ampuro. Editorial Porréa, -S. A. Virénimanovanda edición, México. 1985.
- Castellasos, Fernando, Lineamicatos Elementales de Derecho-Penal. Editorial Forrda, S. A. Vigénimocuarta edición, Kéxico, 1987.
- Colfn Sgachez, Guillermo. Derecho Nezicano de Procedialentes Penales. Editorial Forrãs, S. A. Ostava edición, México, - -1984.
- Maz de León, Marco Antonio. Diccionario de Derecho Procesal Penal y férminos Usuales ez el Proceso Penal, dos tesos, Sej torial Porrão, S. A. Primera estatio, Máxico, 1986.
- Man de León, Karco Antonio. Teoria de la Accida Penal. Libreria de Kanuel Porria, S. A. s/n de edición, México, - -1974.
- Franco Sodi, Corlos. El Procedimiento Penal Nexicano. Editorial Forrda, S. A. Tercera edición, Eduto, 1946.

- Franco Villa, José. El Ministorio Milito Federal. Editorial Forréa, S. A. Primera edición, México, 1985.
- García Ramires, Sergio. Derecho Procesal Ponol. Editorial Pg rria. S. A. Cuarta edición, Múxico, 1983.
- Conzălez Bastonate, Juan José. Principios de Derecho Procecal Mexicano. Editorial Porria, J. A. Ostava ediciăn, México, 1985.
  - Osorio y Nieto, Cénar Augusto. Lo Averiguación Previa. Editorial Porréa, S. A. Cuarta edición, Héxico, 1989.
  - Palomar de Miguel, Juan, Dictionario Para Juristas, Editorial Mayo Ediciones, S. de R. L. Prinera edición, Móxico, -1081.
- Rivera Silva, Manuel, El Procesimiento Penal, Editorial Perres. S. A. Dicinasesta edición, Músico, 1986.
  - Rodrigues Manamera, Luia, Criminologia, Editorial Forria, -S. A. Quinta edición, Féxico, 1986.
  - Vela Treviño, Sergio. la Prescripción en Materia Pengl. Editorial Trillas, S. A. de C. V. Frizera edición, México, - 1988.

#### DICCIONARIO:

Enciclopedia Universal Ilustrada. Ediciones Sauta, S. A. Trea Tomos, Rapaña, 1980.

### LEGISLACION CONSULTAD

- Constitución Política de los Estados Unidos Hexitanos.
- Côdigo Fenal para el Distrito Federal en materia del Puero -Conda y mara toda la Resública en materia del Puero Federal.
- Código de Procedimientos Pranles del Puero Común para el Dig trito Federal.
- Código de Procedimientos Penalec del Fuero Federal.
- Côdigo Civil para el Distrito Federal.
- ley Orginica de la Procureduria General de Justicia del Distrita Foderal.
- Ley Orgânica de la Procuradoría General de la República.
- Ley que Satablece las Normas Minimus sobre Readaptación -Social de Sentenciados.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación.